

7
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON SOCIOLOGIA**

**ENSAYO MONOGRAFICO PARA OBTENER LA
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA
UN CONFLICTO INCONCLUSO; ACTORES, ABORTO
Y DESPENALIZACION EN MEXICO**

**PRESENTADO POR:
ELSA LOPEZ CASTRO**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

SAN JUAN DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO AGOSTO 1997



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres : Juana Castro † y Jesús López †

Agradezco especialmente a ; Eugenia Huerta Bravo, Naivi Donjuan López, Rafael López Castro, Ernesto Donjuan Aguirre y Oscar E. Donjuan López por su paciencia y ayuda para realizar no sólo este trabajo, sino también lo que le antecedió.

Un beso y un abrazo para mis hermanos ; Ma. de los Angeles, Josefina. Ma. de Jesús, Rebeca, Ricardo y Juanita. Y un saludo efectivo para mis 14 sobrinos y mis amigas Andrea, Elvy, Naty, Magos, Tere y Yola.

INDICE

INTRODUCCION.....	3
GENESIS DE UN CONFLICTO EN MEXICO :	
LA LARGA TRAVESIA DEL ABORTO.....	6
LA MUJER : ENTRE EL ABORTO Y LA LIBERTAD SEXUAL.....	24
ABORTO : ¿ETICA ; SALUD O DERECHOS HUMANOS ?.....	39
A MANERA DE RESUMEN O CONCLUSIONES.....	52
BIBLIOGRAFIA.....	66

INTRODUCCION :

El presente trabajo no promueve ni recomienda el aborto como una medida de control de la natalidad ya que se parte del principio de que cualquiera que sean las causas por las que una mujer decida abortar esta determinación debe corresponder a ella, principalmente, y al hombre que la fecundó. Y que una vez que tome la decisión de interrumpir su embarazo pueda ser atendida con las condiciones de higiene necesarias y por personal capacitado.

La elaboración de este proyecto tiene como principal objetivo el de considerar que en la medida en que se realicen más estudios respecto al aborto inducido o provocado en nuestro país, esto permitirá ; a) que se investigue como un problema social y no como un problema individual o de pareja, b) ir eliminando los problemas de justicia social y de salud pública que este representa y c) favorecer una educación que prevenga la repetición de esta conducta.

En este ensayo se analizan las manifestaciones que de 1973 a 1992 han presentado algunos actores (Movimiento Feminista Mexicano, Movimiento de Liberación de la Mujer, Vida y Familia, Coalición de Mujeres Feministas, Grupo de Información para la Reproducción Elegida, Grupo Pro-Vida, Centro de Ayuda para la Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir, entre otros) en relación con el tema del aborto en nuestro país. Así como tambien, se revisan las diferentes posiciones discursivas que los diversos actores han manejado en torno a su liberalización (que las mujeres puedan practicarse un aborto libremente), despenalización (que las leyes que sancionan el aborto inducido sean abrogadas), legalización (que la práctica del aborto deje de ser considerada como un delito, que sea legal) y modificaciones legislativas (que las leyes que rigen en materia de aborto sean derogadas). En aquellos momentos en que el tema ha sido discutido públicamente.

Se pretende que éste análisis ayude a constatar las siguientes afirmaciones :

- 1) Las leyes que rigen en materia de aborto lejos de ser eficientes y cumplirse han sido desplazadas por la práctica cotidiana, contribuyendo de una manera indirecta a fomentar situaciones de clandestinidad.
- 2) Los actores que han estado contra la despenalización del aborto en nuestro país han sido más fuertes, puesto que ellos están, de alguna manera o de otra, relacionados con la Iglesia católica o bien con algún otro grupo religioso.
- 3) El Estado mexicano no está en la disponibilidad ni en condiciones de asumir una responsabilidad más en materia de salud pública.

De tal manera que tratar de cambiar alguno de los estatutos legales que rigen en materia de aborto inducido en México sería el equivalente a destapar la cloaca que se ha generado, así como poner en evidencia el obediencia y cumplimiento de dichas leyes y la secularidad del Estado mexicano.

El presente ensayo está organizado en cuatro apartados. En el primero, "Génesis de un conflicto en México: la larga travesía del aborto", se hace un seguimiento histórico del problema a partir de aquellos acontecimientos más relevantes que generan y permiten que el tema del aborto inducido se discuta públicamente. En el segundo, "La mujer: entre el aborto y la libertad sexual", se contextualiza al aborto provocado y lo que este representa para la mujer mexicana por medio de un enlace que tiene como estructura ciertas máximas de conducta que se han originado en nuestra sociedad en torno a las mujeres y el aborto, se presentan, también, algunos datos estadísticos que permiten inferir como el aborto inducido de ser considerado un problema individual se convierte en un problema social. En el tercer apartado, "Aborto: ¿ética, salud o derechos humanos?", se analizan los diferentes argumentos

de los diversos actores que han participado en las discusiones públicas, sobre aborto, que se han generado en nuestro país. En el cuarto, "A manera de resumen o conclusiones" se dan dos respuestas que se considera pueden contestar la pregunta de ¿porqué el Estado mexicano ha permanecido como "Pilatos" ante las discusiones públicas que se han dado en nuestro país sobre el aborto inducido ?.

I.- GENESIS DE UN CONFLICTO EN MEXICO, LA LARGA TRAVESIA DEL ABORTO.

El aborto provocado o inducido es aquel que se produce por medios no naturales, y en el que existe una interrupción deliberada del embarazo. Este tipo de aborto es el que mayor controversia social ha originado, pues al ser la interrupción deliberada del embarazo conlleva, necesariamente, una conducta humana que es factible de enjuiciar, cuestionar, rechazar, castigar, aceptar o justificar. Podemos afirmar que el aborto inducido se ha venido practicando en todas las sociedades históricamente conocidas y actualmente se puede considerar que se practica en todos los países que conforman el globo terráqueo - se realizan, alrededor de, 44 millones de abortos por año en América del Norte, Europa y algunos países de Asia -. Lo que hace posible que su práctica se diferencie es el nivel de tolerancia que tiene en cada uno de ellos, lo que conlleva una serie de máximas jurídicas y sociales para cada país. En el caso de México la práctica del aborto inducido fue llevada a ley en 1931, fecha en que se aprobó el título décimonoveno del Código Penal del Distrito Federal y Territorios Federales¹, en donde se establece que el aborto inducido no está permitido, excepto cuando el

¹ El capítulo VI del título décimo - noveno del Código Penal legisla en materia de aborto en los siguientes artículos.

Artículo 329: Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 330: Al que hiciere abortar una mujer, se la aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con el consentimiento de ella. Cuando faltare el consentimiento, la prisión será de tres años y si mediare la violencia física o moral se impondrán de seis a ocho años de prisión.

Artículo 331: Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrona o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Artículo 332: (Aborto honoris causa): se impondrán de seis meses a un año de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consenta que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias: 1) que no tenga mala fama; 2) que haya logrado ocultar su embarazo; 3) que sea fruto de una unión legítima. Faltando una de las circunstancias mencionadas, se aplicarán de uno a cinco años de prisión.

Artículo 333: No es punible el aborto causado sólo por impudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea el resultado de una violación.

embarazo sea el resultado de una violación o, bien, cuando el embarazo ponga en riesgo la vida de la madre.

Como podemos observar hace 65 años de que se aprobaron las leyes que rigen para la práctica del aborto inducido en nuestro país, y tal parecería que a lo largo de esos años las condiciones sociales que llevaban a las mujeres a abortar - como eran la ignorancia sobre la sexualidad masculina y femenina, el desconocimiento de métodos anticonceptivos, la dependencia económica y moral de la mujer respecto al hombre, y sobre todo, el no tener la libertad para decidir sobre sus propias vidas - no han cambiado, pues los artículos referentes al aborto inducido del Código Penal no han sufrido modificación alguna desde entonces.

En este contexto, la pregunta obligada sería, ¿qué es lo que ha sucedido al interior de la sociedad mexicana que no ha permitido un cambio en los estatutos legales que rigen en nuestro país en materia de aborto inducido ?

No se trata de hacer un resumen sobre los acontecimientos que se han suscitado en nuestro país desde 1931 sin embargo, es necesario comentar que ya desde 1936 la doctora Ofelia Domínguez Navarro propone, ante la Convención de Unificación Penal, que se derogue la legislación que penaliza la práctica del aborto y que en esta despenalización se consideren los aspectos económicos y sociales. Y en 1937, la médica cirujana Matilde Rodríguez Cabo² afirma ante el Frente Socialista de Abogados "que al despenalizar el aborto tanto las mujeres burguesas, como las proletarias tendrán a su alcance las posibilidades de controlar a su gusto las funciones de la reproducción". Por otro lado es muy probable que cuando fueron

Artículo 334 : No se aplicará sanción alguna cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora

² La doctora Matilde Rodríguez, fue enviada por el gobierno mexicano (en 1929) a Rusia para que estudiara la organización soviética respecto a la reglamentación del aborto en ese país.

aceptados los artículos 329 al 334 del Código Penal, la participación de las mujeres, en la elaboración de estos y en su debate para su aprobación en el Congreso, fuera casi nula pues a las mujeres se les consideraba, legalmente, como niñas que debían estar bajo la tutela del papá, del hermano mayor, del tío o del esposo; no se les consideraba como ciudadanas y, por consiguiente, no tenían el derecho de votar y ser votadas. De esta forma la mujer quedaba condenada por su propia naturaleza a la maternidad y por consiguiente al hogar y a la familia, no teniendo otro porvenir más que el matrimonio en donde necesariamente debía brindar sus servicios y satisfacción sexual a su pareja. Todo esto por un pedazo de pan para ella y sus hijos, pues de no ser así corría el riesgo de que su pareja la dejara por otra y, por ende, dejara de proporcionarle el pan nuestro de cada día, y tendría que incorporarse al mercado de trabajo como maestra o enfermera (en el mejor de los casos), o bien aprender un oficio para después incorporarse como cigarrera, costurera, obrera en las fábricas de hilados y tejidos, cocinera, de empleada doméstica, prostituta y en otras labores propias para las mujeres que no requerían de una educación formal puesto que bastaba con que se conociera el oficio y estar dispuesta a trabajar jornadas diarias de 12 horas o más por un salario hasta 50% menor al que se le pagaba a un varón en otros empleos similares por trabajar 8 horas diarias. Si a esto agregamos la prohibición por parte del Estado y de la Iglesia católica respecto a la divulgación del uso de métodos anticonceptivos, tenemos como resultado que la mujer debía guardar una sumisión absoluta a su pareja, a pesar de que esto implicara la anulación total de su sexualidad y tener todos los hijos que Dios le mandara. De tal suerte que se puede afirmar que la elaboración y aprobación de dicho Código correspondió a una necesidad del gobierno mexicano de legislar respecto al aborto, pues ya en 1922 Rusia había establecido el ejercicio legal del aborto, y para evitar cualquier problema que esto pudiera ocasionar tanto en la

sociedad mexicana como en la política poblacional del estado; que propugnaba un nacionalismo demográfico, reduciendo la mortalidad y manteniendo elevada la fecundidad. Ya que el crecimiento de la población se había visto mermado por los conflictos armados (Revolución mexicana y el conflicto de los Cristeros), y se pensaba que los recursos del país eran sumamente abundantes y lo que se necesitaba eran hombres para desarrollarlos. De acuerdo a esta política poblacional se originó una exaltación cultural del rol femenino en función de ciertas características de la mujer derivadas de su condición genética como: pasividad, ternura, receptividad, falta de agresividad y temor al peligro; pero sobre todo el de "ser" en función de poder gustar, agradar y elegir a un hombre para después poder cumplir con sus funciones primordiales (casarse, ser madre de familia y cumplir con sus tareas hogareñas).

Durante 1936 y 1940, bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas, se impulsa la integración de la mujer a la vida política y económica del país a partir del proyecto de educación socialista en donde, además de grandes cambios, se establecía que los niños y las niñas deberían estudiar juntos para la relación natural entre ellos (coeducación). Este proyecto no se llevó a efecto y la ideología dominante logró desviar el impulso de las mujeres, quedando sólo núcleos reducidos.

En 1953, estando como presidente Adolfo Ruiz Cortines, se reforma el artículo 34 constitucional para otorgarle el derecho a las mujeres de votar y ser votadas; tal vez había tantas cosas que discutir y por qué luchar respecto a las mujeres y su participación, no sólo en la vida política del país, sino también en el ámbito laboral. Y estaba tan consolidada la función reproductiva en las mujeres, que el tema del aborto inducido parece haber desaparecido de las discusiones públicas, hasta la década de los 70.

Todo parece indicar que es en la década de los 60 que estos patrones socioculturales, respecto a la mujer mexicana, comienzan a ser cuestionados. Esto se debe a cinco acontecimientos :

1.- Los cambios y reformas realizados por el Estado Mexicano en materia educativa en las escuelas primarias y secundarias.

2.- El Movimiento Estudiantil del 68, con la participación de las estudiantes mexicanas, no sólo en las labores de talacha - botear y repartir propaganda -, sino también en las de organización, como la participación de Roberta Avendaño Martínez (Tita) y Ana Ignacia Rodríguez (Nacha). Así como las de apoyo y de denuncia que hicieron algunas intelectuales mexicanas, como María Luisa Mendoza y Elena Poniatowska.

3.- El movimiento hippie, que con sus consignas como "paz y amor" y "haz el amor y no la guerra". Y sus cuestionamientos al consumismo, a la crianza de los hijos y a lo masculino y lo femenino.

4.- La publicación en español de escritores como ; Simone de Beauvoir, Erich Fromm, Wilhelm Reich, Juliet Mitchell, entre otros.

5.-La aparición de los primeros grupos feministas que lucharon por la igualdad de la mujer frente al hombre, por la igualdad de salarios, por el derecho a ocupar puestos directivos, por los derechos sobre la maternidad y la lactancia, por tener derecho a la educación media superior y superior, por la tenencia de la tierra, por la legislación sobre el divorcio, por obtener el reconocimiento legal de los hijos ilegítimos, por tener derecho a la contracepción, etc...

Y es a principios de los 70 cuando comienza a cristalizarse un cambio de mentalidad en ciertos grupos de mujeres mexicanas, como sería el caso de las mujeres académicas que

investigan, analizan y denuncian una cultura femenina permeada por la opresión; las mujeres artistas que desde su profesión buscan nuevas formas de creación y de expresión que les permita reflejar su posición ante el mundo como mujeres que empiezan a ser tomadas en cuenta; las mujeres amas de casa, que logran cuestionar su vida cotidiana en los espacios domésticos y lo socializan con otras mujeres en busca de medidas para su resolución; y las mujeres de los sectores populares que se agrupan para pedir o exigir determinados servicios públicos (agua potable, luz, saneamiento de la tierra, drenaje y alumbrado público, entre otras), lo que les permite buscar la reivindicación de los derechos de la clase social a la que pertenecen y crear una imagen alterna que corresponda a su situación doblemente marginal. Y es, también, durante esta década que se comienzan a plantear y discutir públicamente temas sobre la mujer, que no habían sido discutidos antes, por estar considerados como cuestiones propias de la mujer y de los cuales aquellas que se apreciaban de sensatas no debían hablar de ellos públicamente.

Ahora bien, a principios de los 70 existían señales evidentes de que el modelo de desarrollo económico del país basado en el crecimiento demográfico (a fin de contar con un acervo suficiente de mano de obra para satisfacer la demanda de empleos que generara la naciente y el posterior incremento industrial) y el progreso educativo (a fin de contar con la fuerza de trabajo capacitada que este proceso de industrialización requería) y que fuera promovido desde los años 30 por los sectores dirigentes del país no había dado los resultados esperados y lejos de lograrlos, amenazaba con romper el orden establecido. Los resultados de este modelo de industrialización se pueden ver reflejados en el efecto depresivo sobre los niveles de salarios, al existir una mayor oferta de fuerza de trabajo y una menor demanda de empleo, lo que conlleva a la agudización del desempleo y del subempleo de la población y por

consiguiente, el crecimiento acelerado de las filas de los marginados. De tal suerte, que las carencias del sistema eran patentes, pues el crecimiento anual de la población (3.5%) se consideraba excesivo, dadas las fuertes presiones que dicho crecimiento ejerce sobre los recursos disponibles y las posibilidades del sistema para hacer frente a las demandas derivadas del mismo, así como también el hecho de que el sistema económico y social no lograra satisfacer las necesidades básicas de segmentos importantes de la población, teniendo como resultado un rezago acumulado de necesidades insatisfechas y una serie de nuevas demandas generadas por el crecimiento desmedido de la población.

De ahí que, en 1973, el Estado promoviera un programa de investigación para encontrar la manera más adecuada de reducir el incremento de la población del país. Este proyecto gubernamental se concreta en la formulación de una Nueva Ley de Población, la cual entra en vigor en febrero de 1974 con el título de Ley General de Población. Esta ley comprende los aspectos más generales de una política demográfica basada en la planificación familiar y en la educación sexual, y es definida como una parte de la política general de desarrollo económico y social del país, a efecto de regular los fenómenos que atañen a la población en su volumen, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. En apoyo a esta nueva ley se creó, en diciembre de 1974, el artículo 4o. que determina: "El hombre y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

La Constitución garantiza al hombre y a la mujer la libertad de tener hijos, en el número que ellos decidan, pero les impone la obligación de procrear con sentido de responsabilidad. Los hijos requieren educación, cuidados de toda índole, cariño, compañía, los padres están obligados a proporcionarles esas atenciones, a fin de formar hombres y mujeres sanos, fuertes, equilibrados y felices. La tarea no es fácil. De aquí que la ley llame la atención sobre la responsabilidad que la pareja tiene cuando decida - y ese es el ámbito de su libertad - dar vida a un nuevo ser humano. La paternidad no debiera ser nunca un acto producto del azar, sino resultado de un deseo cuyas consecuencias estén - el hombre y la mujer por igual - dispuestos a enfrentar con entusiasmo, conscientes de la importancia que alcanza, para ellos y para su país, su actitud como padres.

A cargo del Estado, fundamentalmente, estará el proporcionar a hombres y mujeres los servicios informativos adecuados sobre cómo planear a la familia de acuerdo con sus propias ideas. La tarea ha sido encomendada a diversas instituciones - ya que se trata de un problema cultural complejo.³

Para apoyar el buen desarrollo, funcionamiento y objetivos de esta ley se crea, como instancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación (en marzo de 1974), el Consejo Nacional de Población CONAPO cuyo objetivo será el de implementar, básicamente, políticas de control natal y de movimientos nacionales a partir del estudio e investigaciones tendientes a la planeación demográfica del país.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1975.

En 1975 se celebró en la ciudad de México La Conferencia Del Año Internacional de la mujer, la cual fue inaugurada el 19 de junio por el secretario general de las Naciones Unidas (ONU) Kurt Waddheim y el presidente de México Luis Echeverría. Paralelo a esta conferencia grupos de militantes feministas (Movimiento de Liberación de la Mujer, MLM y Mujeres en Acción Solidaria, MAS), deciden organizar un contra congreso en el cual los principales temas a discutir fueron ; el sistema socioeconómico del país, la desigualdad entre los sexos y la lucha por la despenalización del aborto.

En 1976, por instrucciones del Poder Ejecutivo, se realizó un estudio interdisciplinario, convocado por el Consejo Nacional de Población, CONAPO, con el objetivo de analizar el problema del aborto en México. En este estudio participaron 62 expertos, los cuales se dividieron en 7 grupos, según sus especialidades : el grupo médico, el jurídico, el psicológico, el económico, el filosófico, el antropológico y el de ciencias de la comunicación. Se presentaron 44 ponencias, que fueron leídas y analizadas cuidadosa y ampliamente. Luego se rindió un informe final elaborado por una comisión redactora. Este informe se presentó en la última semana de noviembre. El Estado mexicano a través de su organismo oficial del CONAPO y del Poder Ejecutivo quedó informado de los siguientes puntos : 1) que el aborto es un problema grave de salud pública y salud mental ; 2) que no puede ser sustituido por los programas de planificación familiar ; 3) que debe ser considerado como una medida extrema y complementaria de estos programas ; 4) que el marco jurídico es el que genera el grado de problema de salud pública y la clandestinidad ; y 5) que es un derecho individual y que las modificaciones deben ser inherentes al Código Penal, a la Constitución y al Código Sanitario, en su aspecto de ampliación y liberación del problema.

El 14 de septiembre de 1976, el Movimiento Nacional de Mujeres, después de haber realizado la Primera Jornada Nacional sobre Aborto, entregó un documento a la Procuraduría General de la República en donde se incluían las conclusiones a las que se habían llegado en esta Primera Jornada para que fueran incluidas en el Programa del Decenio de la Mujer. El documento fue recibido por Pedro Ojeda Paullada, en su calidad de coordinador de dicho programa. "El contenido de este documento se puede resumir en los siguientes puntos, es necesario : a) reformar el Código Penal a efecto de eliminar toda pena del aborto voluntario ; b) castigar el aborto sólo cuando se practique contra la voluntad de la mujer ; c) reglamentar la práctica del aborto en la legislación sanitaria, estableciéndose que el servicio debe presentarse gratuitamente en los hospitales públicos ; d) promover investigaciones científicas tendientes a desarrollar contraceptivos más eficaces y seguros para la salud de la mujer ; e) impartir "en todos los niveles de edad" una adecuada orientación sexual y durante la adolescencia una amplia información sobre el uso de anticonceptivos ; f) desarrollar campañas de información acerca de la esterilización masculina y femenina ; g) proporcionar en forma gratuita la esterilización, una vez que la persona haya sido debidamente informada y lo solicite ; h) reformar el Código Civil a fin de que se amplíen los casos de investigación de la paternidad"⁴

El informe del estudio realizado por el Grupo Interdisciplinario sobre Aborto (GIA) fue entregado al presidente Luis Echeverría pocos días antes de que terminara su mandato. Poco tiempo después, el Secretario de Gobernación Mario Moya Palencia, envió una copia del informe final que había presentado el grupo interdisciplinario (GIA), al presidente entrante

⁴ Barreda Luis, de la. El delito del aborto. Una careta de buena conciencia, pág. 62

José López Portillo, quien declara "yo no voy a legalizar el aborto"⁵ y decide mandar al archivo el documento.

Ante estas declaraciones y temiendo que las discusiones que se habían generado desaparecieran del ámbito público, se forma en 1977 la Coalición de Mujeres que convoca a la Segunda Jornada Nacional por el Aborto Libre y Gratuito. En este mismo año, la naciente revista FEM⁶ dedicó una edición completa al aborto, en donde se analiza el problema desde el punto de vista de la medicina, el psicoanálisis, la antropología, el derecho, la economía y la ética.

Por su parte, los grupos más conservadores de nuestra sociedad apoyados por altos jerarcas de la Iglesia católica forman, en 1978, el Comité Nacional Pro-Vida que tendría como meta principal impugnar todas las propuestas tendientes a la despenalización del aborto que se presentarían en nuestro país.

El 12 de marzo de 1979 se formó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de la Mujer (FNALIDM), con el propósito de unir a las dispersas agrupaciones feministas que estuvieran dispuestas a concentrar su lucha en torno a cuatro puntos centrales: maternidad libre y voluntaria, guarderías, contra el hostigamiento y la violencia sexual a las mujeres, y contra las irregularidades laborales en el caso de las mujeres trabajadoras. Y el 13 de noviembre de ese mismo año se presentaron a la Cámara de Diputados para entregar un proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria, en donde plantean que el aborto es un derecho que tienen las mujeres, que ninguna mujer aborta por gusto, que

⁵ Monge Raúl "En las leyes, nulo avance y hasta regresión en la cuestión del aborto". Proceso, No. 667, agosto de 1989.

⁶ FEM revista, fundada en 1976, que desde sus inicios ha apoyado la despenalización del aborto. En ella han participado y participan, hasta la fecha, todas aquellas mujeres que tienen algo que decir respecto a las mujeres

el aborto es el último recurso que utilizan las mujeres para terminar con un embarazo no deseado y que la sociedad y el Estado lo que no permiten, en realidad, es que las mujeres decidan libremente sobre sus propios cuerpos.

En 1980, la Coalición de Mujeres y el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres establecen una alianza con los partidos de izquierda, en la que se retoma la demanda por la legalización del aborto. El proyecto fue discutido por la Coalición de Izquierda y en diciembre del mismo año, fue presentado a la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario Comunista. Este proyecto sobre maternidad voluntaria define al aborto inducido como un problema social y de salud pública que se debe ubicar en el contexto socioeconómico y cultural del país; y argumenta que, el aborto debe ser voluntario porque debe reconocerse el derecho a la facultad de la mujer de decidir sobre su cuerpo y su propia vida, así como también, que el aborto debe ser gratuito porque debe realizarse como un servicio de salud en los distintos hospitales del Estado, siempre y cuando la mujer tenga no más de 12 semanas de embarazo. En este proyecto existe, además, una demanda tácita para que el Código Penal y el Código Sanitario sean reformados.

Casi a la par de la propuesta de la Coalición de Izquierda (principios de 1980), el Partido Acción Nacional (PAN) presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de ley referente al problema del aborto en la que se opone terminantemente a su despenalización proponiendo una adición (un tercer párrafo) al artículo 4o. constitucional; dicha adición consiste en que todo ser humano debe gozar de protección jurídica desde su concepción hasta su muerte y que no obstante de que el ser en gestación se encuentra dentro de la mujer embarazada no es parte biológica ni existencial de su madre, la que, en consecuencia, no puede disponer de aquél como si fuera una parte de su propio cuerpo. De no ser así se estaría atentando contra

el derecho a la vida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, en términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Todo parece indicar que la Coalición de Izquierda, a cuyo frente estaba el Partido Comunista, traicionó a las feministas (al no dar crédito a las feministas como autoras del proyecto y presentarlo como una propuesta propia), las cuales demandaron una aclaración respecto a la autoría del proyecto sobre Maternidad Voluntaria. A lo que Pablo Gómez contestó, que lo importante no era a fin de cuentas la autoría del proyecto, sino que el Partido Comunista fuera el primer partido que la apoyara en la Cámara, y que continuaría haciéndolo. Esto no sucedió, el proyecto se archivó y la lucha por la despenalización del aborto se dispersó.

En su campaña electoral Miguel de la Madrid plantea la prioridad de analizar la condición y la situación de las mujeres en México, a fin de lograr incorporarlas al desarrollo nacional. El Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), se encarga de realizar varias reuniones de consulta popular, en cuyos resultados dieron origen al Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo.

En 1982 (después de que se realizó la Primera Encuesta Rural de Planificación Familiar en 1981) es presentado, por el Consejo Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, el Plan de Acción para la Integración de la Mujer al Desarrollo; en el cual aborto es clasificado como un grave problema social de salud pública, que perjudica a un gran número de mujeres y pone en peligro su bienestar y en muchos casos su vida, debido a su carácter clandestino e insalubre.

En 1983 se presentó un anteproyecto para modificar el Código Penal en materia de fuero común para el Distrito Federal y para toda la República en materia de fuero federal, en el que se anexaban 3 casos más de abortos no punibles (por razones eugenésicas, graves motivos económicos y fecundación artificial indebida) a los ya existentes.

Para agosto de 1983 el anteproyecto fue sometido a la consideración de la opinión pública : La jerarquía eclesiástica católica, por medio de su delegado apostólico Jerónimo Prigione, protestó irritada aduciendo que para la Iglesia el aborto inducido, en cualquier circunstancia es un crimen.

El Comité Nacional Pro-Vida atacó encarnizadamente el anteproyecto, al afirmar que aceptar el aborto es tanto como aceptar los hechos degradantes producto de la incapacidad de los individuos que atentan contra la sociedad. Por consiguiente, el asesinato no soluciona los problemas de violación y de pobreza.

El PAN y el PDM (Partido Demócrata Mexicano) rechazan enconadamente el anteproyecto. Los partidos de izquierda unificados en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) apoyan el anteproyecto.

Grupos de mujeres, sobre todo intelectuales, y las feministas apoyan las modificaciones sobre el aborto asentadas en el anteproyecto.

El anteproyecto de 1983 para modificar el Código Penal a forma de ampliar los casos no punibles de aborto y que había sido elaborado bajo los auspicios del gobierno federal no llegó a presentarse al Poder Legislativo. Y como respuesta a este debate público, en 1985, se cerraron dos clínicas (en donde se practicaban abortos), una ubicada en el Distrito Federal (el Sanatorio San Jerónimo) y otra en Ciudad Nezahualcóyotl (el Hospital Río de la Luz).

En 1987 se realizó la Encuesta Nacional de Fecundidad y Salud, la cual mencionaba, entre otras cosas, los siguientes datos: 1) el 64.7% de las mujeres entrevistadas se habían embarazado sin desearlo, y 2) en el Distrito Federal, el 6.2% de las mujeres que fueron hospitalizadas a causa de un aborto, murieron.

En 1989 el Instituto Mexicano del Seguro Social declaraba que, 1) se practicaban alrededor de 700 000 abortos clandestinos al año en nuestro país, 2) el aborto constituía la quinta causa de muerte materna, y 3) el aborto inducido era la tercera causa de hospitalización y uso de camas.

En abril de 1989 se realizó el Sexto Encuentro Nacional Feminista en la Universidad de Chapingo en donde se plantea la necesidad de revivir la lucha por el aborto libre y gratuito y se retoma el anteproyecto de 1979.

Un día después, el 5 de abril de ese mismo año, es publicado en diversos periódicos de circulación nacional un desplegado en donde cientos de mujeres se manifestaron a favor de realizar modificaciones legislativas para despenalizar el aborto y convertirlo en un servicio de salud, enfatizando que el aborto era el último recurso al que una mujer recurre para terminar un embarazo no deseado y que el aborto constituía un grave problema de salud pública y de justicia social.

“ El documento fue firmado por mujeres distinguidas, de varias posiciones ideológicas y dedicadas a diferentes actividades: profesionales, militantes políticas, defensoras de los derechos humanos, actrices, directoras de cine y teatro, académicas, vedettes, fotógrafas, cuentistas, novelistas, ensayistas, poetisas, cantantes, periodistas, locutoras, bailarinas, músicas y - lo más significativo - funcionarias públicas.”⁷

⁷ Barreda Juan de la, Op. Cit., pág. 65

La respuesta no se hizo esperar, pues ya en febrero de ese mismo año, el dirigente del Comité Nacional Pro-Vida, Jorge Serrano Limón, había declarado que con el aborto no se puede dar una sociedad moderna y que se deberían incrementar las penas a quienes lo practicaran ; que para marzo de ese año, su grupo había detectado 12 clínicas abortivas y que insistiría con diversas autoridades del Estado mexicano para que se procediera a actuar en el cierre de dichas clínicas, a efecto de hacer valer las leyes.

En enero de 1989 se cerraron dos clínicas en donde se practicaba el aborto clandestino ; una en Naucalpan y otra en el Distrito Federal en la colonia San Miguel Chapultepec. En ambos casos se detuvo, de manera violenta, a mujeres, doctores, enfermeras y personal administrativo que se encontraban en esos momentos en las clínicas y posteriormente fueron torturados y amenazados en Tlaxcoaque.

El 18 de diciembre de 1990, se conoció en el Diario Oficial de la Federación "la aprobación a la reforma del artículo 136 del Código Penal de Chiapas, que sumó, a las existentes, dos causas excluyentes de culpabilidad en el caso del aborto : por razones de planificación familiar, si lo decide la pareja, y cuando se trate de madres solteras. La vigencia de la reforma duró menos de 15 días, pues el 30 de diciembre el Congreso local chiapaneco suspendió temporalmente la medida, en medio de fuertes presiones de la Iglesia católica (el 21 de diciembre la Conferencia Episcopal Mexicana "excomulgó" a los legisladores que aprobaron la medida). La suspensión de la reforma sigue vigente, pero el debate continúa y se profundiza, con una clara intención de abrir caminos a la discusión plural y de cerrarlos a la fanática intolerancia que descalifica a todo aquel (la) que piensa distinto"⁸

⁸ "Doble jornada", año cinco, No. 52, Lunes 6 de mayo de 1991.

En junio de 1991 se realizó, en Chiapas, el Foro nacional para la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto,

En 1992 se formó el Grupo de Información para la Reproducción Elegida (GIRE) quien realizó la Segunda Encuesta Nacional sobre Aborto Gallup.⁹

De junio a diciembre de 1992, el Colegio de México realizó un programa interdisciplinario, con el propósito de actualizar su directorio de organizaciones no gubernamentales que trabajan en beneficio de la mujer mexicana.

En febrero de 1993 se efectuó la Conferencia de Maternidad sin Riesgo, a la que asistieron líderes del sector público parlamentario y representantes de agrupaciones no gubernamentales de todo el país

Los informes presentados indican que una alta proporción de todos los embarazos acaban en aborto, ya sea espontáneo o inducido. A pesar del sobregiro que existe debido en parte al carácter ilegal y clandestino del aborto, éste ocupa el cuarto lugar como causa de mortalidad materna en México y se encuentra entre las primeras diez causas de ingresos hospitalarios. Su práctica no es exclusiva de sectores de la población en particular, y es evidente entre mujeres de diferentes edades, situación laboral y paridad.

La declaración que surgió de esta Conferencia, recomienda que "la ley mexicana sea revisada para considerar la despenalización del aborto bajo condiciones en las cuales el embarazo dañe la salud de la madre". Más aún, la Conferencia recomendó que los servicios de planificación familiar y asesoría se extiendan al periodo post-aborto, respetando las decisiones y la elección de las mujeres.

⁹ Gallup, es el nombre de la empresa que lo patrocinó.

En un plano más amplio, la Conferencia pidió la revisión y actualización de todas las leyes, normas y prácticas institucionales relacionadas con el Artículo 4o. de la Constitución con respecto a la igualdad de los sexos, el derecho de los individuos a decidir el número y espaciamiento de sus hijos, el acceso a los servicios para poner en práctica dichas decisiones, así como el derecho a la salud¹⁰

¹⁰ Ortiz Ortega Adriana. Razones y Pasiones en torno al aborto, págs. 82-83.

II - LA MUJER : ENTRE EL ABORTO Y LA LIBERTAD SEXUAL.

Toda sociedad controla, de algún modo, el comportamiento sexual de sus miembros en un doble sentido ; por un lado inculca pautas diferenciadas de conducta (roles) de comportamiento según los sexos a través de la generación de estereotipos sociales (exaltación de la imagen o idea general del aspecto personal o del carácter de un tipo humano cualquiera tendiente a ser imitado por los demás) y por otro, controla, regula y orienta el ejercicio de la sexualidad validando algunos comportamientos sexuales por encima de otros. Esto permite que el comportamiento sexual adquiera formas muy diversificadas en consonancia con la tipología y el desarrollo de las sociedades y al interior de las mismas.

En la sociedad mexicana es a partir de la década de los 70 que el comportamiento sexual, sobre todo para las mujeres, comienza a ser cuestionado públicamente. Pues el Estado mexicano presionado por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y preocupado por el crecimiento de la población del 3.5 % anual a partir de las altas tasas de natalidad, que en 1904 eran del 46.5 y para 1972 eran del 43.9, y la disminución en las tasas de mortalidad, que en 1904 eran del 33.4 y para 1972 eran del 9.3, se propone regular los índices de natalidad por medio de la promoción y distribución de métodos anticonceptivos en los centros de salud pública y privada.

El uso de métodos anticonceptivos permite separar el ejercicio de la procreación del ejercicio de la sexualidad ya que esta se puede ejercer sin el miedo a que un hijo obstaculice el deseo sexual de la mujer y del varón.

Así pues la preocupación del Estado de reducir los índices de natalidad y la permisibilidad del uso de métodos anticonceptivos conllevan a que se origine un cambio en el comportamiento sexual , este cambio se ve reflejado en la visión tradicional de la concepción y la función

reproductiva de la mujer, así como también en la visión del cuerpo femenino del placer y el erotismo adquieren otras dimensiones.

Ahora bien, en nuestra sociedad, al igual que en muchas otras, cuando una relación sexual cuenta con el encanto y el deseo de un embarazo y éste se logra ; tanto la pareja misma, como el Estado y la sociedad tienden a proteger y cuidar que el embarazo continúe, prestando una serie de atenciones, tanto a la madre como al huevo, feto o producto para que sé de un alumbramiento en las mejores condiciones para ambos. Esto esta muy bien, pero ¿qué sucede cuando una relación sexual se realiza con la intimidación de un embarazo ? - ya sea por la falta de conocimiento de cómo evitarlo, por dejarse llevar por la naturaleza biológica, por curiosidad, porque se dio el momento preciso, o por simple placer sexual. Aquí las cosas suelen cambiar, pues de lograrse la preñes, se está hablando de un embarazo no deseado, y ante este han existido, en todas las sociedades históricamente conocidas, la alternativa de continuar o no con el embarazo ; ante la primera opción parece no existir mayor problema, pues se continúa con el embarazo y éste puede llegar a convertirse en un embarazo deseado o bien una vez concluido el embarazo dar en adopción al hijo; pero de tomar la segunda opción, la única solución es el aborto.

La mujer, y en algunos casos la mujer y el hombre que la fecundó, desde el momento que existe un embarazo no deseado deben enfrentarse a una serie de máximas de conducta previamente establecidas que condicionarán tanto la toma de decisión en cuanto a continuar o no con el embarazo. Estas máximas de conducta los llevarán a actuar y a establecer una serie de acciones y relaciones sociales dentro de su realidad histórica.

Entre estas máximas de conducta que se presentan para la mujer mexicana cabe señalar las siguientes :

CULTURALES : a) no debe tener relaciones sexuales antes del matrimonio y de tenerlas debe manejarlas con la mayor discreción posible pues de lo contrario puede ser considerada como una mujer libertina, fácil o hasta prostituta ; b) la única forma de legitimar sus relaciones sexuales es el matrimonio ya sea civil o religioso ; c) la convicción de que el acto sexual para la mujer consiste en recibir a su pareja cuando y en las condiciones que el quiera ; d) sus hijos deben nacer y crecer con ella y el papá de sus hijos ; e) de practicarse un aborto no debe platicarle a nadie más que no sea de su absoluta confianza ; f) la mujer está capacitada biológicamente para tener hijos, para amamentarlos y cuidarlos ; g) el fin del acto sexual para la mujer debe ser la procreación y de utilizar algún método anticonceptivo esta es una tarea exclusivamente de ella, pues un embarazo no deseado es culpa de ella que no supo evitarlo. Es importante señalar que estas pautas culturales pueden cambiar según la edad, nivel económico, nivel cultural, niveles de educación formal, tipo de familia a la que pertenezca y religión que profese, entre otras.

ECONOMICAS : Por un lado, cualquier método anticonceptivo que se utilice para el control de la fecundidad tiene un costo monetario y ciertos riesgos para la salud de la mujer, y en la mayoría de los casos es la mujer quien debe encargarse del control de sus fecundidad ya que es ella la que puede quedar embarazada y la que puede decidir si quiere o no tener hijos.

Por otro lado, en el caso de que una mujer decida terminar con un embarazo, tiene que buscar las alternativas que se le presentan en la clandestinidad y que éstas irán desde ; a) comprar en el mercado ciertas hierbas o unas agujas de tejer (entre 5 y 10 pesos), b) ir a la farmacia y comprar determinados productos químicos (entre 5 y 120 pesos), c) acudir con una comadrona o espanta-cigüeñas (entre 100 y 500 pesos), d) consultar con cualquier

médico (entre 50 y 150 pesos consulta), que las canalizará con la persona adecuada, e) acudir con un ginecólogo que quiera y esté dispuesto a ayudarla (entre 0 y 5 mil pesos), y f) en el mejor de los casos, ir con un ginecólogo especializado (entre 3 mil y 10 mil pesos)¹¹ , cosa casi imposible de alcanzar en nuestro país. Si a esto agregamos que: a) los niveles de clandestinidad con que se maneja el aborto hacen que su costo sea elevado, ya que después de una transacción comercial acorde con la capacidad económica del cliente se procede a efectuarlo y en la medida que aumenta la capacidad económica del cliente mejoran las condiciones de higiene y del personal, b) por lo regular son las mujeres las que tienen que pagar por que se les practique el aborto.

Como si esto fuera poco, es necesario mencionar que la crisis económica por la que ha atravesado nuestro país en las últimas décadas ha golpeado severamente el nivel adquisitivo de la economía familiar y la mujer se ha visto orillada a buscar un trabajo extra al realizado en el hogar para contribuir al gasto familiar, y que existen hasta nuestros días empresas e industrias donde el embarazo es un factor frecuente y determinante para la no contratación y para el despido de empleadas y trabajadoras ; tenemos que para algunas mujeres mexicanas el tener un hijo más puede representar la pérdida de su empleo y por consiguiente el no continuar con las actividades que le permitían contribuir al sostenimiento económico del núcleo familiar. Así pues, tenemos que nadie más que la mujer sabe lo que implica, económicamente, traer un hijo más al mundo.

¹¹ Los costos son aproximados y varían de acuerdo a las relaciones que tenga la mujer con la persona que le ayuda a realizar el aborto.

SOCIALES : en 1990 había 41 355 676 mujeres, de las cuales 22 500 000 estaban en edad fértil (entre los 15 y 40 años), de ellas el 34% usaba algún método anticonceptivo. De este 34% el 4.4% utilizaba el método tradicional (ritmo o coito interrumpido) ; el 1.6% utilizaba preservativo ó métodos vaginales ; el 8% utilizaba píldoras o inyecciones ; el 6.6% usaba el dispositivo intrauterino y el 12.8% la esterilización¹²

El uso de los métodos anticonceptivos suele variar según los niveles de información que se tengan respecto a su uso, en cuanto a la edad, nivel educativo, niveles de comunicación con la familia de origen, creencias, estado civil, número de hijos, y actividad sexual entre otros. Así por ejemplo : 1) las mujeres que no tengan una información amplia y adecuada respecto a que tipo de método es el más conveniente para ellas tenderán a hacer un uso indebido y a cambiar de método sin los cuidados necesarios que las llevarán, probablemente a un embarazo no deseado - el 75% de las mujeres mexicanas que utilizan anticonceptivos hormonales orales (píldoras) las adquieren en farmacias sin asesoría adecuada para su utilización¹³; 2) si es una adolescente (15 - 20 años) soltera hija de familia difícilmente podrá platicar con una persona adulta respecto a cual es el método que más le conviene utilizar, pues se puede pensar que esta persona la esta solapando para que tenga relaciones sexuales y en la mayoría de los casos los adultos rechazan asumir una responsabilidad de este tipo ; 3) para alguna mujer entre los 20 y 30 años soltera y con un empleo ella puede asumir la responsabilidad de buscar información y acudir con una persona capacitada para que le indique el método más conveniente a usar ; 4) para una mujer entre los 20 y 40 años casada y con hijos ella puede decidir, con el apoyo de su pareja o sin el, el tipo de método a utilizar,

¹² Estos datos se tomaron de la Encuesta de Demografía y Salud realizada por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), que apareció publicada en el boletín demográfico, Vol. 21, No. 41, 1988.

¹³ CELADE . Op. cit.

así como también podrá acudir a cualquier persona capacitada o no que pueda informarle sobre cual es el método que más le conviene ; 5) las mujeres de las zonas urbanas y rurales marginadas tienen arraigada la creencia de que los anticonceptivos son dañinos para la salud ; 6) en algunas religiones no se permite el uso de anticonceptivos, sólo los métodos naturales.

Si a la mala o poca información que se tiene sobre los métodos anticonceptivos agregamos el mal uso que se hace de ellos y que los anticonceptivos no son 100% eficaces para evitar un embarazo tenemos que los riesgos de un embarazo no deseado suelen ser altos. Del 100% de los embarazos en México para 1990 ; el 60% terminó en un embarazo deseado ; el 23% terminó en un nacimiento indeseado y el 17% terminó en un aborto inducido¹⁴.

Al mal uso de métodos anticonceptivos se pueden agregar otras variantes que contribuyen a que se de un embarazo no deseado :

1.- La falta de comunicación que existe sobre el tema de la sexualidad y su ejercicio en ciertos sectores de la población en donde ; a) los hijos no pueden platicar sobre el tema con sus padres ya sea por pudor, por temor a ser criticados o regañados, por considerar que ellos no están capacitados o por creer que ellos no deben enterarse de su vida privada ; b) la pareja no habla sobre su sexualidad ya sea por falta de conocimiento sobre ella o por considerar que es algo que corresponde a cada uno de ellos y que se debe limitar a un nivel puramente sensorial y por lo tanto para saber sobre sexualidad hay que practicarla.

2.- La falta de una eficiente educación y orientación sexual que permita un ejercicio de la sexualidad más responsable y sin menos riesgos. Ya que en la mayoría de los casos la información que se da a través de la escuela y de los medios masivos de comunicación (TV, radio, periódicos, revistas y carteles) suele ser tan sencilla que no logra generar una madurez

¹⁴ CELADE. Op., cit.

y una responsabilidad en cuanto al uso de los anticonceptivos y el ejercicio de la sexualidad y en la mayoría de las veces hace pensar que nunca sucederá un embarazo no deseado.

3.- El tener relaciones sexuales sin tener las medidas necesarias para evitar un embarazo ; como el dejarse llevar por el momento ; el llegar a tener relaciones sin un conocimiento previo sobre las reacciones de nuestro organismo y como poder controlarlas ; por que el tiempo de noviazgo y el juego de caricias lo ameritan ; y porque no, para demostrarle que en realidad si lo (a) quiero.

JURIDICAS : según los códigos penales de la República Mexicana que tratan el aborto no punible tenemos que :

1.- De los 32 estados sólo 2 (Nuevo León y Tamaulipas) no aceptan el aborto imprudencial o culposo.

2.- De los 32 estados sólo 1 (Tamaulipas) no acepta el aborto por violación.

3.-De los 32 sólo 3 (Baja California, Morelos y Querétaro) no lo aceptan por peligro de muerte de la madre.

4.- De los 32 estados sólo 9 (Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán) lo aceptan por causas eugenésicas.

5.- De los 32 estados sólo 9 (Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas) lo aceptan por graves daños a la salud.

6.- De los 32 estados sólo 2 (Chiapas y Chihuahua) lo aceptan por planificación familiar o madre soltera.

7.- Solo 1 (Yucatán) lo acepta por causas económicas cuando la mujer tenga ya 3 hijos¹⁵ .

¹⁵ Folletín "Argumentos razonados a favor de la despenalización del aborto". Grupo de Información en Reproducción Elegida, pág. 23.

A partir de esto datos se puede observar que el aborto imprudencial o culposo (por accidente) no es un delito, así como tambien en la mayoría de los estados el aborto es permitido cuando la vida de la madre corre peligro y en casos de que exista una violación.

Para el primer caso - aborto imprudencial o culposo - tenemos que esta ley ha permitido que muchas mujeres inicien el proceso de aborto, pues la clave es provocar no necesariamente consumar, un aborto para después argumentar que fue un accidente y acudir a los hospitales, tanto públicos como privados, para ser atendida ya que todos los hospitales están obligados a brindar atención a las mujeres que lleguen con abortos en curso o con complicaciones por aborto.

Para el segundo y tercer casos - por violación y peligro de muerte - se tiene que el número de abortos puede variar entre 600 mil o 2 millones por año y el número de violaciones es de 80 mil por año. Si examinamos estas cifras tomando el número menor de abortos (600 mil) y el número de violaciones por año (80 mil) tenemos una diferencia de 520 mil, si lo multiplicamos por dos, en el supuesto caso de que se necesiten sólo dos personas para que se pueda realizar un aborto (la embarazada y la persona que le ayuda) tendríamos un total de 1 millón 20 mil personas que tendrían que ser procesadas al año por el delito de aborto. Por otro lado tendríamos que entre 520 mil (diferencia entre el número menor de abortos y violaciones) y 1 millón 920 mil (diferencia entre el número mayor de abortos y el de violaciones) mujeres se encuentran en condiciones de salud muy precarias en donde un embarazo las pone en peligro de muerte.

Estas dos observaciones nos hacen pensar que las leyes que rigen en materia de aborto en nuestro país no se cumplen.

ETICO - MORALES : Si por un lado tenemos que ; durante siglos la religión católica, en nuestro país, ha sido dominante en la generación y establecimiento de roles y estereotipos respecto a la sexualidad y su ejercicio ; que el 75% de la población mexicana declaró en el censo de 1990 ser católica ; que la religión católica condena el deseo erótico, pues establece que éste es una derivación del pecado y el mal ; que promueve y determina que las relaciones sexuales deben tener como prioridad el acto de la procreación ; no esta de acuerdo con el uso de métodos anticonceptivos , y no acepta ni justifica bajo ninguna circunstancia el aborto inducido.

Si por otro lado algunas instituciones gubernamentales (SEP, CONAPO) y los medios masivos de comunicación ; promueven un ejercicio de la sexualidad "preventiva" en función de que las relaciones sexuales pueden ser placenteras ; promueven o permiten el deseo erótico como una forma de satisfacción y placer personal ; aceptan y recomiendan el uso de métodos anticonceptivos ; y permiten la practica del aborto.

Si a lo anterior agregamos que en la mayoría de los casos es la mujer la encargada de decir la última palabra en cuanto a si desea o no continuar con su preñez y es sobre ella que recae la responsabilidad moral de tal decisión.

Tenemos que para la mujer mexicana el hecho de tener que decidir entre continuar un embarazo o no, es una decisión donde necesariamente entran en juego sus valores que le han sido inculcados en sus historia personal. Y en la mayoría de las veces el tomar una decisión como esta los valores inculcados se oponen a sus intereses personales y tiene que hacer uso de la razón práctica, lo que lleva a poner en la balanza en un extremo lo que se le ha enseñado como bueno en función del estereotipo social o rol a seguir, y en el otro extremo sus intereses personales (lo funcional para ella en ese momento y un conflicto ente el deber ser y su

realidad) originándole muy probablemente, una serie de conflictos emocionales que podrá ir superando poco a poco ya sea con la ayuda de un profesional, una amiga, un familiar o por sí sola.

El aborto en nuestro país se ha manejado como un problema individual o de pareja más sin embargo éste alcanza una dimensión social pues si tomamos en consideración que legalmente todos los mexicanos tenemos el derecho a decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de nuestros hijos y la finalidad del Estado es el bien común (brindar todas las condiciones externas para el desarrollo de las cualidades personales). El estado debe brindar todo los elementos para que esta ley se cumpla a partir de una educación e información sexual eficiente, información y seguimiento del uso de métodos anticonceptivos seguros que permitan una madurez y una responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad para así evitar un embarazo no deseado y ante un embarazo no deseado se brinde la opción de interrumpirlo de manera libre y responsable.

La mayoría de los estados de la República Mexicana no sancionan el aborto imprudencial o culposo y constitucionalmente todos los mexicanos tenemos el derecho a decidir de manera libre y responsable la cantidad y el espaciamiento de nuestros hijos ¿Como lograr que la cantidad y el espaciamiento de nuestros hijos se de una manera responsable ?. Es necesario que antes de hacer uso de nuestra sexualidad tengamos una educación sexual adecuada. Esto nos lleva a que al momento de hacer uso de nuestra sexualidad debemos estar bien informados sobre nuestra sexualidad personal, sobre el uso de métodos anticonceptivos que estén acordes con nuestra salud, ritmos de relaciones sexuales, edad y cantidad de hijos que se tengan o se deseén tener, llegar a acuerdos con la pareja en cuanto al uso de anticonceptivos y sobre todo el respeto mutuo en función de respetamos a nosotros mismos respecto al

ejercicio de nuestra sexualidad. Esto suele ser demasiado complicado para ciertos sectores de la población sobre todo los jóvenes y los sectores marginados, a sí como otros sectores conservadores en donde el tema de la sexualidad y su ejercicio sigue siendo un tabú y en aquellos en donde no se les ha educado en función de la responsabilidad que representa el ejercicio de la sexualidad y el traer un hijo al mundo, y en otros sectores donde se sigue manteniendo el rol de la mujer como reproductora de la especie. Estos elementos y algunos otros que pueden escaparse, llevan a que la cantidad y espacimientto de los hijos no se dé de manera responsable y en la mayoría de los casos existe la posibilidad de que se dé un embarazo no deseado.

Ante un embarazo no deseado existe una opción de elegir libre y responsablemente el continuar o no con el embarazo, solo que de elegir la de no continuar con el embarazo tenemos que se sigue manejando una postura conservadora acorde con una ideología dominante sin tener en consideración que en 23 años se ha generado una nueva cultura de la reproducción, la sexualidad y la condición de la mujer y que la practica cotidiana ha rebasado a la moral existente.

Mas sin embargo ¿que es lo que sucede ?. tenemos que 30 de los 32 Estados de la República Mexicana no sancionan el aborto cuando se origina de manera imprudencial, lo cual ha originado que en la mayoría de los casos se tienda a inducir un aborto y que sea completado en los hospitales de salud pública, originando graves problemas.

Pero si tomamos en consideración que las complicaciones más fuertes por aborto son las infecciones (varian del 15 al 30%) y la hemorragias (van del 60 al 80%) ; que el tiempo de hospitalización por una complicación (varia de 1 a 7 ó 14 días) ; que la hospitalización requiere de una historia clinica del paciente, utilización del laboratorio, enfermeras, servicios

de trabajo social, anestesia, quirófano, médicos, sala de recuperación, alimentación, etc. Tenemos que el aborto representa un problema de salud pública por las implicaciones que tiene en la salud de la población (ocupa el 2º o 4º lugar de motivos de hospitalización, solamente en el IMSS se registraron en 1990 cerca de 63 mil hospitalizaciones por complicaciones de aborto, y en una entrevista con un médico anestesiólogo del IMSS comenta que el atiende un promedio de 300 mujeres por complicaciones de aborto al mes en una clínica de ginecoobstetricia de dicha institución ;por su influencia en la mortalidad materna (entre 869 y 1013 mujeres mueren por complicaciones de aborto al año) ;y en la administración y utilización de recursos de salud (se ocupan 1500 camas diarias, 1 millón al año. El impacto económico se calcula en 147 millones 625 mil 200 pesos al año).

Como ya se mencionó en las pautas económicas, los precios suelen variar según sea el procedimiento, la capacitación y el compromiso personal de la persona que ayuda a su realización.

La primera clasificación que se puede hacer sobre los abortos es la de considerarlos como espontáneos (aquellos que se producen sin ninguna interferencia deliberada), e inducidos (el que se verifica por la interrupción deliberada del embarazo por cualquier medio).

Existen en el mercado una serie de hierbas y medicamentos que pueden inducir un aborto y su efecto estará en proporción del medicamento y el estado de salud de la persona que lo utilice. Esto conlleva a que se presenten diferentes fases o etapas del aborto como puede ser :amenaza de aborto, un aborto en evolución, un aborto inevitable, o un aborto consumado que puede ser completo o incompleto. A demás de la ingestión téis y posiones, fármacos orales o inyectables, existen otro tipo de procedimientos que requieren de la intervención de

otra (s) persona (s), como son dilatación y legrado, succión o aspiración soluciones intrauterinas, histerectomía e histerotomía.

Clasificación en cuanto al procedimiento :

PROCEDIMIENTO	TIPOS DE MEDICAMENTOS
Ingestión	Posiones o tés (toluache, barbasco, gobernadora...) Fármacos orales (quina, apiolina, el consuelo de centeno o su alcaloide, la hergotamina) Inyecciones de hormonas (los estrógenos, la progesterona y la ganadorofina) Inyecciones o supositorios de prostaglandinas (casi no existen en el mercado mexicano)
Automaniobras	Introducción de objetos en la vagina y el útero (agujas de tejer) Sondas intrauterinas (sondas de Nelaton) Cáusticos vaginales (pastillas de permanganato de potasio) Tallos de laminaria (cilindros de madera que aumentan su tamaño con la humedad).
Instrumentos quirúrgicos	Dilatación del cuello uterino (dilatadores de Hegar) Legrado o raspa Succión o aspiración ovular (cánula y jeringa de Karman) Soluciones intraamnióticas dentro del huevo (solución salina con glucosa, prostaglandinas con solución urea) Radiación Histerotomía (extraer el huevo haciendo un corte del útero, microcesarea) Histerectomía (se extrae el útero con todo y el huevo).

Los niveles de efectividad en cuanto a la interrupción del embarazo dependen para los primeros del tipo de medicamentos y el estado de salud de la mujer. Para los segundos suelen ser efectivos y para los terceros existe mayor efectividad.

En cuanto a los niveles de complicaciones postaborto ; Los primeros de no lograrse el aborto no representan ninguna complicación para la mujer, pero de lograrse en la mayoría de los

casos se tendrá que acudir a un hospital para ser atendida, pues por lo general provocan una amenaza de aborto, un aborto en evolución o un aborto inevitable.

Para los segundos, normalmente son más efectivos pero pueden provocar serias consecuencias como un aborto en evolución o un aborto consumado que puede ser completo o no, pero las complicaciones son severas pues normalmente se presentan hemorragias a infecciones serias que serán atendidas en un hospital.

Para las terceras suelen ser más eficaces y presenta un aborto consumado completo, pero de no ser practicado por personal capacitado y en buenas condiciones de higienes puede llegar hasta provocar la muerte.

Para los primeros resulta difícil y costoso comprobar la intención de interrumpir el embarazo.

Para los segundos es fácil comprobar la intención.

Para los terceros es fácil comprobar la intención en el caso de que exista alguna complicación pero de no existir ninguna no resulta nada fácil.

Los de menor efectividad y los de mayor riesgo y complicaciones suelen ser los más baratos, y donde las personas que los recomiendan no tienen ninguna responsabilidad puesto que la persona que lo recomienda hace caer la responsabilidad, ante probables complicaciones, sobre la persona que lo usa.

Estas máximas de conducta nos permiten plantear que el aborto lejos de ser un problema individual o de pareja es un problema social pues su práctica clandestina conlleva a generar un problema de salud pública pues de practicarse el aborto en condiciones adecuadas de higiene y por personal capacitado disminuirían el número de mujeres que acuden a los hospitales con serios problemas postaborto.

El estado ha propiciado ciertos cambios en la cultura de la reproducción, sexualidad y en la condición de las mujeres ; en función de su política poblacional tendiente a disminuir los índices de natalidad a través de información sobre el uso de métodos anticonceptivos. Estos cambios no han llegado a ciertos sectores de la población y lejos de cumplir con su objetivo han generado una moral contradictoria en donde por un lado se no dice que somos libres para elegir el número y espacimneto de nuestros hijos y por otro las alternativas que existen para cuando se da un embarazo no deseado tambien son contradictoria, ya que legalmente el aborto no esta permitido y que lejos de castigarlo lo aceptan como una práctica clandestina donde existen supuestas clínicas donde lo practican con la intimidación de que están haciendo algo prohibido, algo que no se puede comentar sin tener la certeza de que de hacerlo no serán sancionados socialmente ni legalmente.

Mas sin embargo el tema del aborto sigue siendo considerado por el Estado mexicano con una postura conservadora acorde con una ideología dominante que corresponde con la religión dominante, en donde el tema del aborto es manejado como si no quisiera darse cuenta que su postura ha sido rechazada por la experiencia cotidiana.

El Estado y algunos sectores conservadores de nuestro país han contribuido a que exista una moral contradictoria para el aborto pues por un lado se nos bombardea que debemos ejercer nuestra sexualidad de manera libre y responsable ; pero por otro lado el tema de la sexualidad y del aborto sigue siendo un tema tabú y en amplios sectores de la población, se pueden practicar pero no se puede discutir públicamente.

Las leyes, la practica cotidiana y la doble moral que se maneja en nuestra sociedad respecto al aborto ha limitado los niveles de integración de hombres y mujeres a una discusión abierta y clara sobre el tema.

III - ABORTO : ¿ ETICA, SALUD O DERECHOS -HUMANOS ?

A lo largo de 22 años en la discusión pública sobre el aborto y su despenalización han participado diversos actores que se pueden clasificar, en primera instancia, en torno a dos posturas básicas :

1.- Los grupos anti - aborto que han luchado porque las restricciones legales que penalizan la práctica del aborto se sigan manteniendo iguales ; fundamentando sus posturas en : la defensa de la vida del feto, demandar el autocontrol de la sexualidad como una medida de la moral religiosa, argumentar que toda mujer que se practique un aborto es una asesina y por consiguiente una delincuente, y en ubicar el problema desde un nivel meta - social.

2.- Los grupos pro - aborto que se han organizado para modificar la ley y obtener apoyo sanitario a forma de que las nuevas leyes permitan la libre elección de la maternidad de las mujeres. Estos grupos han fundamentado sus posturas en relación con : el derecho de las mujeres a elegir la maternidad a partir de el acceso libre a la anticoncepción, el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, la valoración de la vida de la madre frente a la del feto, los derechos reproductivos como parte de los derechos humanos, y por supuesto, el aborto como el último recurso para ejercer la libertad sexual de la mujer y el evitar traer al mundo hijos no deseados.

A continuación se muestra un cuadro en donde se pueden observar ; el nombre , la postura, el año en que se fundaron, a si como para algunos de ellos, el año en que desaparecieron o si continúan vigentes ; de algunas de las agrupaciones que han permitido que el tema del aborto inducido se discuta públicamente.

Cuadro 1

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	POSTURA	INICIO	TÉRMINO
Mujeres en Acción Solidaria (MAS).	A favor	1971	1986 - 87
Movimiento Nacional de Mujeres.	A favor	1972	1983 - 84
Movimiento Feminista Mexicano.	A favor	1974	1983
Movimiento de Liberación de la Mujer.	A favor	1974	1983
La Revuelta (colectivo de mujeres y revista).	A favor	1975	1983
Revista FEM.	A favor	1976	Permanece
Coalición de Mujeres Feministas.	A favor	1976	1982
Grupo Pro - Vida.	En contra	1978	Permanece
Colectivo de Mujeres.	A favor	1979	¿ ?
Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los derechos de las Mujeres.	A favor	1979	1983
Coalición de Izquierda.	A favor	1979	1982
Partido Acción Nacional.	En contra	1980*	Permanece
Vida y Familia A . C..	En contra	1986	Permanece
Católicas por el Derecho a Decidir.	A favor	1987	Permanece
Centro de Ayuda para la Mujer.	En contra	1989	Permanece
Grupo de Información para la Reproducción Elegida. GIRE.	A favor	1992	Permanece

* Fecha en la que el PAN hace sus primeras declaraciones para definir su postura respecto al aborto

Es conveniente señalar que en los grupos anti-aborto (en contra) es notorio el apoyo y la participación que han recibido por parte de la jerarquía católica y de otros grupos religiosos. Y entre los grupos pro-aborto (a favor) es notorio el apoyo y la participación de las mujeres feministas a las que después se van sumando otras mujeres no feministas, ni comunistas, sino

mujeres de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, así como algunos varones convencidos de las ventajas que representa el aborto inducido.

En esta primera clasificación tal parece que las posturas de los actores tienden a polarizarse en a favor y en contra. Sin embargo es evidente que la naturaleza del tema evoca otros asuntos que remiten a prácticas y creencias individuales o colectivas, elaboradas de acuerdo con la posición económica, cultural y educativa de los actores en donde los argumentos que manejan para apoyar sus posturas pueden ser piezas claves que permitan dar cuenta de su práctica social a través de un análisis del discurso.

A continuación se pretende hacer un modesto análisis de aquella serie de construcciones ordenadas del lenguaje que adquieren un sentido en el proceso de la comunicación. En donde el sentido adquiere modalidades que nos remiten, en última instancia, a la forma en que los individuos organizan su experiencia.

A partir de la primera clasificación, en cuanto a su postura, se puede decir que los discursos de los grupos en contra en su práctica social nos remiten implícita y explícitamente a una premisa cultural preexistente que se relaciona con el sistema de representaciones y valores existentes. Veamos porque se afirma lo anterior.

Entre los actores principales que se han opuesto a la despenalización del aborto en México prevalecen los argumentos que ha manejado la institución religiosa de mayor relevancia en nuestro país que es la Iglesia Católica, pues de alguna forma o de otra, los grupos como Comité Nacional Pro-vida, Movimiento Nacional Cristiano, Juventud Lasallista, Juventud por la Vida, Partido Acción Nacional, Episcopado Mexicano, entre otros, y los actores individuales como Jerónimo Prigione, Corripio Ahumada, Jorge Serrano Limón, por mencionar sólo algunos, han mantenido y mantienen lazos estrechos con esta institución.

Ahora bien , la Iglesia Católica considera que el aborto inducido es un crimen pues establece que la vida comienza desde el momento de la concepción ya que entonces se establece el código genético que define al nuevo ser en sus características individuales y “ el ulterior desarrollo psíquico, social y humano no será más que una especie de ampliación de la filmina cromosomática, con mayor o menor éxito según el ambiente y las circunstancias.”¹⁶ Por lo tanto, el aborto inducido es privar de la vida a un nuevo ser que ha comenzado el proceso de su existencia, lo que representa una desobediencia al quinto mandamiento de la ley de Dios : “ No matarás”.

En el Concilio Vaticano II se habla sobre el respeto a la persona humana, diciendo que : “ El Concilio inculca el respeto al hombre, de manera que cada uno sin excepción de nadie, debe considerar al prójimo como “otro yo”, Cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente “¹⁷ , y que cualquier atentado contra la vida degrada a la civilización humana pues toda actitud contra la vida es totalmente contraria al honor debido al Creador. Ya que Dios es el que da la vida, sólo el puede quitarla. Reforzando la idea anterior se parte del principio religioso básico de que la mujer y el hombre no son dadores de la vida sino simples depositarios de la voluntad divina en donde el cuerpo de la mujer es solamente un instrumento divino para la vida, y por consiguiente la mujer no puede disponer del feto como si fuera parte de su cuerpo. Otro de los argumentos de la Iglesia Católica es el que “Cristo dio su vida por amor a los hombres, incluso los malvados, pero las mujeres quitan la vida a sus hijos por amor a sí mismas”¹⁸

¹⁶ Blancarte Niceto. El aborto no matarás. pág. 213.

¹⁷ Concilio Vaticano II, pág. 156

¹⁸ Blancarte, op. cit. 163

En efecto desde el momento de la concepción se establece el código genético, que permite diferenciar al huevo o cigoto de otras especies y se le otorgan características individuales de su especie, pero esto no quiere decir que sea ya un ser humano. De aceptar que desde el momento de la concepción el huevo o cigoto es un ser humano equivale a negar todo el proceso posterior de desarrollo que requiere, no sólo dentro del útero para llegar al alumbramiento si no después del alumbramiento.

El hecho de abortar no representa para las mujeres un acto de amor a si mismas, por el contrario representa un acto de amor para ese huevo o cigoto. Pues es cierto que Dios da la vida y que sólo él puede quitarla ¿pero a que tipo de vida nos referimos a la de un huevo o a la de un ser humano que ya ha alcanzado el desarrollo de sus características genéticas como especie (forma, sentidos, sentimientos y razón) ?. Y ¿qué tipo de vida le espera a un huevo o cigoto que desde el momento de su concepción se le esta negando su desarrollo como ser humano ?.

Siguiendo con la clasificación inicial, respecto a su postura, se tiene que los discursos de los grupos a favor en su práctica social se presentan como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada. Veamos porque se afirma lo anterior.

De acuerdo con María Luisa Tarrés se han generado desde 1976 a 1984 cuatro momentos en donde sale a la luz pública con mayor claridad el debate de los temas a tratar sobre el aborto y estos momentos corresponden a aquellos en donde existe una mayor concentración de noticias correspondientes a la intensidad que cobró el debate. Estos momentos coyunturales los sitúa :

El primero en 1976 cuando el Grupo Interdisciplinario del Aborto (GIA) realiza la primera investigación sobre el aborto inducido en México que es apoyada por altos funcionarios y con el aval del presidente de la República Luis Echeverría. Momento que es aprovechado por algunas mujeres, que ya habían investigado y discutido sobre el tema, para expresar su postura a favor del aborto.

Como fue el caso de Mariaclaire Acosta, que en la presentación del libro "El aborto en México" plantea su postura diciendo: "El aborto es uno de los derechos de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, lo cual sólo se logrará a partir de una "educación" que la haga consciente de que se función como ser social puede (y debe) trascender las puertas del hogar, y de que tiene tantas posibilidades como el hombre de ejercer su talento y aprovechar sus capacidades...lo que significa un cambio fundamental de la conciencia social..... Este cambio de conciencia debe partir de una educación sexual y la consiguiente utilización de métodos anticonceptivos que permitan controlar su fecundidad"¹⁹

Otro caso es el del Movimiento Nacional de Mujeres que presentó a la Procuraduría General de la República un documento en donde se planteaban los siguientes puntos. "es necesario :a)reformular el Código Penal a efecto de eliminar toda pena del aborto voluntario ; b) castigar el aborto sólo cuando se practique contra la voluntad de la mujer ; c) reglamentar la práctica del aborto en la legislación sanitaria, estableciéndose que el servicio debe prestarse gratuitamente en los hospitales públicos ; d) promover investigaciones científicas tendientes a desarrollar contraceptivos más eficaces y seguros para la salud de la mujer ; impartir "en todos los niveles de edad" una adecuada orientación sexual y durante la adolescencia una amplia información sobre el uso de anticonceptivos ; f) desarrollar campañas de información

¹⁹ Acosta Mariaclaire, El aborto en México, págs. 9-15.

acerca de la esterilización masculina y femenina ; g) proporcionar en forma gratuita la esterilización, una vez que la persona haya sido debidamente informada y lo solicite ; h) reformar el Código Civil a fin de que se amplíen los casos de investigación de la paternidad.²⁰

De las propuestas hechas por el Movimiento Nacional de Mujeres, es fecha que sólo se han tomado en consideración ; parte de la propuesta "d" en lo referente dar información sobre el uso de métodos anticonceptivos a los adolescentes y la totalidad de las propuestas "f" y "g".

El segundo en 1980, cuando el Frente Nacional de Lucha por la Liberación de los Derechos de las Mujeres se alía con los partidos de izquierda y presentan a la Cámara de Diputados el proyecto sobre Maternidad Voluntaria. En este proyecto se define al aborto inducido como un problema social y de salud pública que debe ubicarse en un contexto socioeconómico y cultural del país.

El ginecólogo especialista Manuel Mateos Cándano plantea que "Las leyes sobre el aborto en México han generado en su práctica clandestina "la industrialización del aborto que lleva como principio la "igual", o sea, la regularidad del cohecho, de la "mordida". Atrás de esta iguala, o "igualita", como le dicen, quedan protegidas las grandes industrias en donde, claro, el objeto no es un bien social, ni la resolución a un problema psicológico, ni un ajuste de nivel económico de la familia, sino una actitud francamente mercenaria."²¹

Luis Villoro dice "Los que condenan el aborto se preocupan por una vida futura en abstracto, pero jamás se han preocupado por la vida concreta que lleva una madre que no

²⁰ Barrota Luis, de la. Op. cit., pág. 62

²¹ Acosta Mariaclaire. Op. cit., págs. 32-33.

quiso serlo y un niño o una niña que, en el mejor de los casos será considerado como una carga no deseada..... plantear que es mejor llevar a término el embarazo para luego dar en adopción al hijo supone que las mujeres no son personas con sentimientos, sino sólo mamíferas que pueden desprenderse sencillamente de su cría.”²²

“El médico en general se ha sustraído al problema y ha dejado a los “aborteros” (casi siempre no capacitados) practicarlos en la clandestinidad y por razones mercenarias. Ambos, los médicos moraloides y los aborteros han sido inmorales ; los primeros ofrecen servicios en caso de complicaciones pero orillan a las mujeres a un riesgo mucho mayor en su vida y en su función, y los segundos, los aborteros, han hecho un mercado, casi una industria, de la culpa, del temor y de la clandestinidad. Los médicos se “han lavado las manos” ante el problema, no viendo más allá de su propio prestigio basados en una ética egoísta y presuntuosa y los segundos incluyendo el riesgo penal de sus honorarios.”²³

El tercero en 1983, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, cuando ante la propuesta del ejecutivo surgió el anteproyecto para modificar el Código Penal en lo relativo a las sanciones legales al aborto, en donde se anexaban tres casos más de abortos no punibles (por razones eugenésicas, graves motivos económicos y fecundación artificial indebida).

Grupos de mujeres, sobretodo intelectuales y feministas, apoyan las modificaciones sobre el aborto asentadas en el anteproyecto. Como es el caso de :

Nancy Holstrom quien argumenta que “La diferencia entre un niño y un feto es evidente pero cuando una persona del sexo femenino queda embarazada, ciertamente “algo” cobra vida. Y ese “algo” tiene relación directa con la especie humana – por oposición a los elefantes, las

²² Folletín del GIRE, “De nuevo, ética y aborto”. Págs. 30-31.

²³ Folletín de Católicas por el Derecho a Decidir. “Estrategias en salud y derechos reproductivos”. Pág. 16

mariposas o los robles - En este sentido, limitado y simple, desde luego, se trata de un "algo" humano.

Sin embargo esto no quiere decir que el feto sea en sí mismo un ser humano - de la misma manera que es posible afirmar que una bellota es un roble - .De hecho, la relación entre un feto y un ser humano es exactamente igual a la que guarda un bellota con un roble".²⁴

Y el del grupo Católicas por el Derecho a Decidir que dicen "El aborto debe tener una perspectiva de análisis social, a partir de la trilogía Educación Salud y Derechos Humanos, para lograr de esta manera una mayor objetividad..... A través de la educación, la mujer tendrá mayores recursos para ejercer la libertad sexual y la maternidad responsable. Por lo tanto, la educación no eliminará el aborto, pero sí ayudará a que este se decida en condiciones de plena conciencia y conocimiento de lo que ello representa.....Mediante el derecho a la salud, la madre que he decidido abortar sabrá que cuenta con la asistencia médica y hospitalaria para que se practique en condiciones de higiene y seguridad, sin las complicaciones de la clandestinidad."²⁵

El cuarto momento en 1989, durante el primer año de gobierno del presidente Carlos Salinas, cuando después de que se realizó el Sexto Encuentro Nacional Feminista se publicó en diversos periódicos un desplegado en donde cientos de mujeres se manifestaban a favor de realizar modificaciones legislativas para despenalizar el aborto, argumentando que : Toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada el número y el espaciamiento de sus hijos

Conforme a ello, y en función del principio de igualdad constitucional, tanto el hombre

²⁴ FEM "La moral del aborto" - año 8 No. 39, pág. 4.

²⁵ Folletín de Católicas por el Derecho a Decidir. Op. cir., págs. 31-34.

como la mujer son titulares de ésta garantía individual, que a la luz de los derechos humanos es una forma específica de tutela al derecho de la vida, la libertad sexual, a la vida íntima y personal, a la maternidad responsable y a la integridad física y mental.

Por consiguiente, el aborto, es una cuestión que también debe ventilarse a la luz de los derechos humanos, por cuanto la mujer tiene constitucionalmente el derecho a decidir sobre su maternidad.

Debido a que la información manejada por María Luisa Tarrés llega hasta esta fecha, se considera necesario proponer un quinto momento, generado a finales de 1990, cuando se reformó el Código Penal Chiapaneco, en donde se anexaban dos causas excluyentes de culpabilidad en el caso del aborto por razones de planificación familiar, si lo decide la pareja, y cuando se trate de una madre soltera). Y a mediados de 1991 cuando se realizó el Foro Nacional para la Maternidad Voluntaria y Despenalización del aborto.

“Aceptar que no existe una única moral lleva a un proceso de redefinición de las leyes como expresión de una voluntad social que toma en cuenta la existencia de una pluralidad de concepciones, religiones y valores. Resulta fundamental para la vida democrática reconocer que las acciones de los ciudadanos van ampliando y transformando los márgenes de lo que se considera aceptable o moral. Por eso no se puede imponer la perspectiva de un sólo grupo, por más que se suponga que se trata de la mayoría de la población, sobre todo cuando esa perspectiva es desmentida por las acciones de los ciudadanos.”²⁶

“Un debate sobre el aborto trasciende el ámbito estricto de la política pues toca aspectos de la ética y creencias personales. Por lo tanto, la posición a favor o en contra de su

²⁶ Folletín de GIRE, “La LVI Legislatura ante la ética, el derecho y el aborto”, pág. 5.

despenalización no será bandera de un sólo partido político, sino que el tema atraviesa internamente a estas organizaciones, como atraviesa las clases sociales y las generaciones : las concepciones diversas tienen que ver con elementos culturales e ideológicos.....Sólo la propia conciencia puede intervenir en la toma de esa decisión,²⁷

"La salud reproductiva es el estado de pleno bienestar físico, mental y social en lo relativo a la reproducción. Abarca la vida sexual satisfactoria, libre de riesgos y la capacidad de reproducirse en el número y con la frecuencia que cada quien decide..... En México, el reconocimiento jurídico del derecho a las personas a decidir libre, responsable e informadamente sobre el número y espaciamiento de sus hijos (Artículo 4º Constitucional) está impulsando una nueva cultura de la reproducción, la sexualidad, la atención médica y la condición de la mujer. La búsqueda de los vértices que delimitan la relación de estos elementos en el marco de la salud reproductiva llevó a crear el concepto de derechos reproductivos, entendidos como las condiciones a que debe tener acceso hombres y mujeres para gozar de salud integral : disponibilidad de servicios médicos económicos y de calidad, información y educación sexual, métodos anticonceptivos seguros, autodeterminación sexual y libre elección para interrumpir un embarazo con atención médica capacitada y servicios adecuados, entre otros."²⁸

Debido a la dificultad de analizar cada uno de los discursos de las agrupaciones que se han manifestado a favor de la despenalización o liberación del aborto, desde los 70 hasta 1995. Se realizó un cuadro en donde se puede observar el nombre de los actores o grupos y un resumen de los argumentos más relevantes que aparecen en los discursos que los grupos pro -

²⁷ Folletín de GIRE, "La LVI Legislatura ante la ética, el derecho y el aborto", págs. 8-9.

²⁸ Franzoni Josefina, Folletín de GIRE "De nuevo ética y aborto", pág. 17.

aborto han manejado para manifestarse a favor de un cambio en las leyes que rigen en nuestro país en materia de aborto.

Cuadro 2

AGRUPACION	POSTURAS
Mujeres en Acción Solidaria (MAS)	La liberación del aborto como un asunto de respeto a la libertad de elección y decisión, con base en los valores éticos de cada persona.
Movimiento Nacional de Mujeres (MNM)	Como un problema de salud que de ser despenalizado tiene que otorgarse, necesariamente, como un servicio más en las instituciones de salud pública. Como una carencia de orientación sexual y de información sobre el uso de anticonceptivos.
Movimiento Feminista Mexicano (MFM)	Maternidad voluntaria, como el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo y de manera consciente el número y el espaciamiento de los hijos que ella desea.
Revista FEM	A través de su larga permanencia ha analizado el aborto desde varias perspectivas. Publicando entre sus páginas toda clase de artículos que hablen a favor y en contra sobre el tema.
Coalición de Mujeres Feministas*	En él se resumen las posturas de los tres anteriores - MAS, MNM y MFM. Lucha por el aborto libre y gratuito y porque la prestación de éste servicio por parte de las instituciones de salud pública se realice en óptimas condiciones.
Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres	Como una forma de discriminación social para las mujeres. Retoma el concepto de maternidad voluntaria. Como el último recurso al cual acuden las mujeres ante un embarazo no deseado, o ante la falta de algún método anticonceptivo.
Coalición de Izquierda	Que sólo se penalice el aborto cuando éste se realice sin el consentimiento de la mujer embarazada.
Católicas por el Derecho a Decidir	El aborto puede ser una decisión moral justificada por múltiples circunstancias. Analiza el aborto desde una perspectiva ético - religiosa. El aborto como una estrategia de salud y derechos humanos.
Grupo de Información para la Reproducción Elegida (GIRE)	Analiza los motivos éticos, morales, religiosos que se han manejado en nuestro país para la liberación del aborto. Como un grave problema de justicia social y salud pública. Como un problema de salud reproductiva referida a los derechos humanos en donde se considera los derechos reproductivos. Realizando estudios, investigaciones y encuestas sobre el tema.

* La Coalición de Mujeres Feministas; fue fundada en 1976, se integró por cinco grupos (Movimiento Feminista Mexicano, Movimiento de Liberación de la Mujer, Movimiento Nacional de Mujeres, Colectivo de Mujeres y La Revuelta.)

El desarrollo de argumentos en que cada uno de estos grupos (anti - aborto y pro - aborto) ha sido distinto. “ Los grupos anti - aborto manejan pocas ideas y las plantean como dicotomías simples (vida - muerte, por ejemplo), de tal suerte que aparecen como certezas a la mayoría de la población, con la ventaja de ser consistentes y de no variar con el tiempo. En cambio, los grupos que favorecen la liberación del aborto tienden a presentar argumentos dispersos que van reelaborando durante el periodo.”²⁹

Los cambios que se han dado en los razonamientos manejados por los diversos grupos pro-aborto, para fundamentar sus posturas en esta discusión pública sobre el aborto, además de permitir una reorganización, tienen una relación directa con las circunstancias socio - políticas por los que han atravesado.

²⁹ Tarrés María Luisa. Revista de Estudios Sociológicos No. 32, pág. 367.

IV.- A MANERA DE RESUMEN O CONCLUSIONES.

Como podemos observar el problema del aborto inducido y su liberalización en México es muy complejo, pues estamos a 65 años de que se establecieron las últimas leyes para su penalización y no ha sido suficiente con relacionarlo a la identidad subordinada de la mujer mexicana, con la devaluación del papel de la mujer como individuo social, con idealizar el papel reproductivo de la mujer generadora de vida, con una problemática individual a lo que cada mujer que desee abortar tenga que enfrentarse, con que si la mujer que aborta es o no una delincuente y asesina, con que si la anticoncepción representa una forma de liberación sexual de la mujer y de su cuerpo, con que si el aborto puede ser considerado como una forma más de planificación familiar que pueda abatirse a partir de una educación sexual adecuada que permita decidir a la pareja o a la mujer de manera libre y responsable el número y espaciamiento de los hijos que deseen, con que si los niveles de legalidad en que se maneja el aborto en nuestro país representan una forma de discriminación social para las mujeres, con que si las leyes sobre el aborto que rigen en nuestro país han generado una práctica clandestina, con que si el aborto representa un grave problema social de salud pública, y con que el aborto es un derecho humano más, en cuanto, debe estar contemplado como un derecho a la salud reproductiva (tanto para el hombre como para la mujer).

No, no basta, ni ha bastado con esto. ¿Por qué?, ¿porque el estado ha permanecido como "Pilatos", observando como se dan los debates para lograr una probable reforma a las leyes que rigen en materia de aborto, aun que esto lo lleve a terminar con sus propias iniciativas y a salirse por la tangente?

Será, que las leyes actuales en materia de penalización del aborto en nuestro país han permitido mantener el modus vivendi entre la Iglesia Católica y el Estado Mexicano a forma

de que la primera no se sienta contrariada y siga contribuyendo con el Estado a mantener una ética normativa para con la población, que sea acorde para ambos

Si hiciéramos un breve esbozo histórico sobre la actuación y participación de la Iglesia Católica (I.C.), no sólo en su función espiritual de inculcar valores éticos y morales en sus feligreses, sino también en sus relaciones con el Estado mexicano para influir en la conducción social, económica y política del país desde hace 5 siglos, esto nos permitiría constatar la importancia que tiene la opinión de la I.C. ante un tema como el que nos ocupa en este ensayo.

Como una muestra que la I.C. ha tenido para la toma de decisiones en la conducción del país, baste sólo mencionar el proceso y desarrollo tanto para hacer cumplir los artículos constitucionales (3, 5, 24, 27 y 130) desde 1924 a enero de 1992, como las presiones por parte de la I.C. al Estado para lograr las reformas a dichos artículos en febrero de 1992.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924 - 1928) las relaciones entre la I.C. y el Estado mexicano se tomaron difíciles y violentas, pues ante la insistencia del gobierno callista de reglamentar e imponer el cumplimiento estricto de los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 constitucionales, que afectaban de manera directa los intereses políticos, económicos y sociales de la Iglesia. La oposición de los clérigos católicos y de buena parte de la población a cumplir y obedecer dichos artículos, es lo que origina en nuestro país el movimiento de los cristeros, que se prolongaría por más de tres años: En 1928 el conflicto parecía estar llegando a su fin, ya que durante ese año Calles sostuvo una serie de entrevistas con el Episcopado mexicano, mismas que se ven suspendidas por el asesinato del presidente electo Alvaro Obregón (quien ya había sido presidente) por un fanático religioso.

Después de que Calles desterró a todos los sacerdotes extranjeros y al delegado apostólico : y luego de la muerte de miles de ciudadanos, los crímenes y las arbitrariedades que se cometieron durante la lucha por ambos bandos, el 30 de junio de 1929, bajo el gobierno interino de Emilio Portes Gil, se abrieron formalmente las iglesias para reanudar el culto religioso. Esto parece poner fin al conflicto armado de la Cristiada : pues los sacerdotes, "en su mayoría, decidieron someterse a las leyes de la República vigentes en materia religiosa ; por lo que hace a los templos, éstos fueron entregados a los sacerdotes, salvo los que habían retirado el culto"³⁰ y las tropas del gobierno cesarian sus combates y persecuciones a toda aquella manifestación que tuviera alguna relación con cualquier culto religiosos.

Según Roberto Blancarte, entre 1929 y 1938, se da un nuevo tipo de rivalidad entre la iglesia y el Estado en cuanto a sus alcances para controlar y adoctrinar a las masas, la lucha se establece en dos niveles : la formación de organizaciones (Acción Católica Mexicana, Consejo de Acción Nacional, Legión o base : Partidos Políticos y Sindicatos) y la formación de conciencias (Obra Nacional de Instrucción Religiosa, y principalmente a través de las escuelas).

A partir de 1938 (a pesar del rompimiento de las relaciones entre el Estado mexicano y la Santa Sede) se establecieron las bases de un acuerdo informal entre la Iglesia y el Estado, relaciones a las que Blancarte clasifica de *modus vivendi*, en donde : la Iglesia abandonó la cuestión social en manos del Estado a cambio de la tolerancia educativa.

Entre los 40 y mediados de los 60 el *modus vivendi* entre la Iglesia católica y el Estado mexicano no sólo consistió en una serie de concesiones mutuas, donde la Iglesia, a cambio de la neutralidad oficial en el terreno educativo otorgará su apoyo a la políticas sociales del

³⁰ Monsivais Carlos. Aragón Cuahutémoc. Las Iglesias Evangélicas y el Estado mexicano, pág. 93.

Estado, legitimando con esto el orden existente, sino también en que ambos parecen coincidir en la visión de construir un país nacionalista buscando la unificación de la población a partir de reforzar y crear símbolos de identificación nacional, la necesidad de un desarrollo económico como forma de erradicar la pobreza, y la postura anticomunista.

La Iglesia Católica durante 1940 - 1960 fue buscando las condiciones favorables para ir aumentando su autonomía respecto del Estado a través de la caridad en hospitales, asilos, orfanatorios, centros de salud, organizaciones religiosas de civiles, y de su participación en la educación privada.

A finales de los 60 la I.C. pasa por un momento de reconstrucción interna generado a partir de la aplicación del Concilio Vaticano II (1962 - 1965) en cuanto al proyecto social de recuperar el modelo integral del catolicismo, el cual se puede resumir (según Blancarte) en: justicia social, moralización de las costumbres y libertad religiosa. A partir de la II Conferencia Episcopal de Latinoamérica en Medellín, Colombia en 1968, el proceso de reestructuración parece acentuarse, pues por un lado estarán los clérigos que apoyan la participación de la Iglesia ante sus feligreses en cuestiones terrenales y por otro los que mantienen que la Iglesia sólo debe encargarse de las cuestiones espirituales. Si a esto agregamos el surgimiento que a partir de los 60 se da en nuestro país de diferentes religiones y sectas religiosas, así como el de que el discurso religioso no satisface las expectativas espirituales de buena parte de la población, especialmente de los jóvenes, tenemos que, con el fin de mantener, recuperar y ganar más devotos para lograr seguir teniendo la primacía como religión nacional la "Iglesia pasa de una posición básicamente defensiva en los años cuarentas y cincuentas a una creciente actitud de juez del modelo de desarrollo nacional durante los

setentas y aún más en los ochentas³¹ convirtiéndose así en una de las instituciones sociales que mayormente criticaba, analizaba y se manifestaba en contra de las acciones que el Estado estaba realizando.

“La postura crítica y analítica que mantuviera la Iglesia para con el Estado se acentúa durante 1988 y particularmente alrededor de las elecciones presidenciales, la Iglesia estuvo particularmente activa con un discurso sumamente crítico hacia el gobierno, el partido, la situación económica, invitando a la ciudadanía a votar (incluso la abstención se calificó de pecado de omisión), exigiendo el respeto al voto por el lado de las autoridades, y orientando a los sufragistas a votar (sin identificarse abiertamente con partidos o candidatos en particular) por aquellos representantes que se identificaran con los valores cristianos.”³²

Bertha Lerner plantea que el sismo o convulsión que sufriera el Estado mexicano en las elecciones del 88 no expresan “ el vacío y la ausencia de autoridad política”, sino que más bien representan una crisis de legitimidad del Estado a partir de una creciente desconfianza por parte de la población en cuanto a la política del Estado. De tal suerte que el candidato del partido oficial, Carlos Salinas de Gortari, obtuvo el porcentaje más bajo en comparación con los otros presidentes electos : el 50.36% de los votos. Esto llegó a generar sospechas de que Salinas no obtuvo la victoria en las urnas, sino en el fraude electoral.

Es interesante observar cómo después de las elecciones de 1988 se acentúan, tanto para la I.C. como para el Estado mexicano, las crisis de credibilidad y legitimidad por las cuales estaban pasando entre la población en donde ambas “parecen coincidir en dos puntos: en la necesidad de relacionarse jurídicamente para controlar una sociedad civil más crítica, abierta

³¹ Looza Soledad, Nexos No. 78, pág. 15.

³² Pérez Rayón Nora, El Cotidiano, No. 35, pág. 16.

y que pide más justicia y democracia ; en abatir y frenar el crecimiento de las disidencias tanto políticas como religiosas.”³³

La respuesta no se hizo esperar y el 1º de diciembre de 1988, día en que Carlos Salinas tomó posesión, fueron invitados a la ceremonia de toma de poder : el delegado papal, Jerónimo Prigione ; el cardenal, Ernesto Corripio Ahumada ; el presidente del Episcopado, Suárez Rivera ; el vicepresidente del mismo, Juan Jesús Posadas Ocampo ; el secretario general, Manuel Pérez Gil y Guillermo Schulemburg, abad de la Basílica de Guadalupe.

Uno de los proyectos que Carlos Salinas presentó como pieza clave de su plan de gobierno fue el de avanzar en la democratización política del país mediante : 1) mejorar la manera de impartir justicia ; 2) que los cuerpos de policía y seguridad pública funcionen de manera distinta ; 3) eliminar viejas prácticas políticas que ya no funcionaban ; 4) modernizar y transformar el partido oficial ; 5) propiciar un nuevo equilibrio de poderes ; 6) una negociación firme en el pago de la deuda que evite la confrontación interna y el sacrificio de la nación ; 7) hacer prevalecer el decreto de las gentes, de los ciudadanos, de los indocumentados ; y 8) robustecer todo tipo de organizaciones formales e informales como aspectos donde la ciudadanía pueda actuar, recurrir al referéndum para conocer la voluntad popular en asuntos domésticos. Con la advertencia de que no se permitirá una acción política con demasiada agitación, ni una transición violenta de un régimen de partido dominante a un sistema pluripartidista.

Ya sea como parte del programa de democratización o de la necesidad del gobierno salinista para su legitimación, o por ambos motivos, lo cierto es que el día 5 de junio de 1989 la

³³ Monsivais, Aragón, *op.*, cit., pág. 61.

Conferencia Episcopal Mexicana, entregó un documento al presidente Salinas en donde se planteaban serias reformas a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 constitucionales.

En diciembre de 1991 se presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma a esos artículos. Mientras que el presidente Salinas, comía en los Pinos, con más de un centenar de altos jerarcas del clero, en donde se le entregó el texto de la iniciativa presentado a la Cámara.

En enero del 92 la iniciativa de reforma a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 es aceptada. Quedando de la siguiente forma :

“Art. 3o

- i) Se deroga la prohibición a las corporaciones religiosas y ministros de culto de intervenir en forma alguna en los planteles en que se impartía educación primaria, secundaria, normal o la destinada a obreros y campesinos.

Art. 5o.

- i) Se elimina la prohibición de profesar votos religiosos y establecer órdenes monásticas.

Art. 24

- i) Se elimina la prohibición de celebrar actos de culto fuera de los templos.

Art. 27

- i) Se faculta a las asociaciones religiosas a adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes indispensables para sus fines.

Art. 130

- i) Se hace explícito el principio de separación Iglesia - Estado.
- ii) Se crea la figura jurídica de asociaciones religiosas una vez que éstas adquieren su registro ante la Secretaría de Gobernación.

- iii) Se hace explícita la prohibición de las autoridades de intervenir en la vida interna de las asociaciones religiosas.
- iv) Se deroga el párrafo que desconoce personalidad jurídica a las agrupaciones religiosas.
- v) Se deroga el requisito para que los ministros de culto sean mexicanos por nacimiento.
- vi) Se otorga el voto activo a ministros de culto religioso, y el pasivo una vez que se retiren del ministerio.
- vii) Se reafirma la prohibición a los ministros de culto de asociarse con fines políticos y realizar proselitismo en favor o en contra de candidato, partido o asociación política. Tampoco podrán, en reunión pública, en actos de culto o propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.³⁴

¿O será, tal vez, que el Estado no quiere ni puede asumir la responsabilidad social que implicaría el ampliar los márgenes de tolerancia para el aborto inducido en nuestro país ?.

Veamos : De despenalizarse o de ampliarse los niveles de permisibilidad del aborto inducido sería necesario, entre otras cosas :

- A) hacer una serie de reformas, no sólo al Código Penal sino también al Código Sanitario y de Salud. Lo que incluiría modificarlos desde su raíz a partir de lo que se considera un problema de salud y de los conceptos que se manejan en cuanto a vida y humano.
- B) Formar un cuadro de personas capacitadas encargadas de hacer valer las nuevas disposiciones, a más de castigar a todas las personas que no las cumplieran.

³⁴ Revista VOZ Y VOTO. No. 7. pág. 16.

C) Se abrirían clínicas particulares especializadas en abortos, en donde probablemente los médicos ante la posibilidad de ver afectado su prestigio, ofrecerían un mejor servicio, lo cual implicaría que se liberara la ley de la oferta y la demanda en donde aparentemente se abatiría el costo y aumentaría la eficacia y calidad del servicio.

D) Se brindaría el aborto inducido como un servicio mas de salud pública. Es conveniente hacer un paréntesis en esta última probabilidad.

“La forma en que el Sector Salud interactúa con la economía puede observarse desde dos ángulos diferentes. El primero, por su impacto directo en la salud cuyo cuidado constituye su propósito último. En este sentido juega un papel dual, ya que la salud es uno de los condicionantes del bienestar social, a la vez que uno de los factores determinantes de la productividad del trabajo y el aprendizaje y, por lo tanto, requisito prioritario de desarrollo económico.

En segundo lugar, se puede ver como complejo médico industrial debido a su creciente participación en el producto nacional, tanto por la generación de empleos, como por su impacto en variables determinantes de la actividad económica como son la inflación, la competitividad, la estabilidad financiera, etcétera. En síntesis, desde el punto de vista macroeconómico se trata de un sector de creciente importancia nacional.”³⁵

En la distribución de egresos del Presupuesto del Gobierno Federal se le ha asignado el número 00012 al Sector Salubridad y Asistencia, actualmente Sector Salud.

En la distribución del presupuesto del gobierno en 1975, el Sector Salubridad y Asistencia ocupaba el 8o. lugar y correspondía al 1.19% del total de los egresos.(total \$ 439 642 866

³⁵ Cruz Carlos. Alvarez Fernando. Las cuentas nacionales de salud y el financiamiento de los servicios, pág. 13.

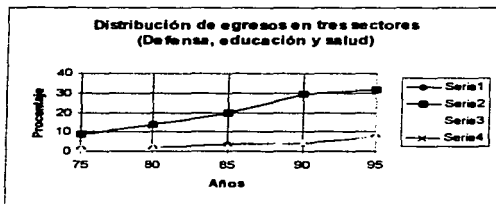
000,0 para el sector \$5 253 646 000,00).

En 1980 el Sector Salubridad y Asistencia ocupaba el 10o. lugar y correspondía al 1,95% del total de los egresos.(total de egresos \$ 1 440 724 000 000,00 y para el sector \$ 28 191 000 000,00).

En 1985 ocupaba el 10o. lugar y correspondía al 2,9% del total de los egresos.(total \$ 7 922 708 900 000,00 y para el sector Salud \$ 232 602 300 000,00)

El 1990 ocupaba el 7o. lugar y correspondía al 4,4% del total de los egresos.(total \$ 70 589 494 000 000,00 y para el sector Salud \$ 3 107 652 000 000,00)

En 1995 ocupaba el 5o. lugar y correspondía al 7,6% del total de los egresos.(total \$ 128 460 752 000,00 y para el sector Salud \$ 9 760 230 000,00)³⁶



La serie uno corresponde al presupuesto otorgado a la Defensa Nacional.

La serie dos corresponde al presupuesto otorgado a Educación Pública.

La serie tres corresponde al presupuesto otorgado para Salubridad y Asistencia (Salud).

³⁶ Las cifras que se manejan fueron extraídas del Diario Oficial del mes de diciembre de los años 1975,1980, 1985,1990 y 1995. Por considerar que estos años son representativos de los últimos cinco periodos presidenciales y por darle un intervalo de 5 años.

A partir de los datos anteriores podemos observar que el presupuesto dedicado al Sector Salud ha venido aumentando, lo que podría indicar un aumento substancial de los recursos disponibles para la salud. Pero si tomamos en consideración, solamente, las siguientes dos variables veremos que este incremento no corresponde a nuestra realidad :

- A) El incremento de la población es directamente proporcional al incremento en la demanda de servicios médicos. En 1970 habíamos 50 694 600 mexicanos y para 1990 habíamos 80 187 000 mexicanos, lo que indica que la población creció, en 20 años, un 58.8%. El presupuesto otorgado al Sector Salud en 1975 correspondía a \$ 5 253 646 000.00 y el presupuesto dedicado a Salud en 1995 correspondía a \$9 760 230 000.00, tenemos que el aumento real del presupuesto destinado al Sector Salud fue del 53.8%, el cual no corresponde al crecimiento de la población ni al aumento que se maneja de un 600%. Por otro lado, el número de afiliados en 1960 era del 10% de la población y para 1989 era del 55% de la población, lo que indica que la población de afiliados creció en un 550%.
- B) El incremento en los precios de los servicios de salud, reflejados en : "el aumento en la demanda de servicios cuando la oferta de los mismos no se incrementa de manera correspondiente ; cambios en la forma de producción y en el tipo de los bienes y servicios que se ofrecen, y el incremento en las ganancias y recuperaciones de los proveedores.....Entre 1981 y 1991 las remuneraciones se han incrementado por arriba o al mismo nivel que la inflación durante tan sólo cuatro años, evidenciándose discrepancias en el resto. En estos once años, entonces, el índice general de precios se ha incrementado 172 veces y el índice de remuneraciones 121, pero los precios de los bienes y servicios de salud han aumentado 215 veces. Esto ha significado casi una duplicación en los precios de

la atención y los medicamentos para el consumidor.³⁷ (Demanda y oferta de servicios 57-58). Por lo que el aumento real del presupuesto para el sector salud no alcanza a cubrir los aumentos reales que han tenido ; los salarios del personal que trabaja para dicho sector, el aumento a los medicamentos, y el aumento de los aparatos quirúrgicos, si tomáramos en cuenta las devaluaciones que ha sufrido nuestra moneda respecto al dólar.

Si se analiza esta probabilidad a partir de dos variables y desde la perspectiva de que la red de servicios básicos de salud en México ha sido definida e implantada a partir de las políticas económicas del Estado tendríamos que :

- A) Es manifiesto que las instituciones de Salud Pública no alcanzan a satisfacer la demanda de asistencia de salud pues se han enfrentado a una serie de obstáculos que impiden el progreso del sistema de salud nacional. De acuerdo con González Block, los obstáculos a los que se ha enfrentado el progreso del sistema de salud en México son : la inseguridad (deficiente protección y cobertura por parte de la red de servicios básicos), la inequidad (no permite que los más necesitados tengan mayor acceso a los servicios), la insatisfacción (la atención que reciben los demandantes no es la adecuada a su enfermedad o a sus demandas), la insuficiencia (inadecuado empleo de los recursos y la baja calidad de los servicios), la inflación (encarecimiento cada día más en la entrega de servicios básicos) y la insuficiencia (una serie de barreras para combatir, con calidad, las múltiples y crecientes necesidades de salud de los mexicanos).³⁸
- B) El modelo económico del Estado, basado en el nuevo liberalismo consistente en dos estrategias : Liberalización comercial que promueve la competitividad entre las naciones

³⁷ González, Block M. A. y Zurita Beatriz. Demanda y oferta de servicios : obstáculos a la mejoría sistema de salud en México. págs. 57-58.

³⁸ González, Zurita. Op. cit. (resumen).

y la desregulación, la eliminación de las trabas legales con las que el Estado limita la producción y el comercio ; además, el neoliberalismo implica la desincorporación de empresas estatales y el retorno de éstas al sector privado, de modo que el gobierno se limite a cumplir con su tarea de promotor de la economía de mercado. Este nuevo modelo económico del Estado se puede ver reflejado en ; a) la reducción del gasto público para fines sociales (como ya se mencionó anteriormente el aumento real del presupuesto no corresponde al aumento real de la demanda de servicios), pues "se considera que los gastos en hospitales, medicinas y seguridad social son un lastre para el saneamiento de las finanzas públicas y generan circulante inflacionario."³⁹ b) La reforma a la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social que abre "la posibilidad de privatizar servicios, deteriorar el funcionamiento del IMSS, desaparecer algunas especialidades y empujar a los derechohabientes a recibir atención médica en hospitales privados.....En apariencia el IMSS recibirá más recursos pero en la realidad con la reforma la entrada de dinero será menor por que las cuotas obrero patronales sufrirán una baja."⁴⁰ El declarante hace referencia a los cambios que sufrirá ésta institución a partir del nuevo programa de Administradores de Fondos para el Retiro (Afores). Y c) La implementación de programas alternos a través de los medios masivos de comunicación para el auto control y la prevención de enfermedades con medicamentos disponibles en farmacias, como sería el caso de padecimientos broncorespiratorios (bromcodilataderes, jarabes, pastillas, entre otras) y el control de natalidad (anticonceptivos).

³⁹ Al respecto cfr. Arturo Ortiz "desequilibrio Urbano en el Proyecto Neoliberal" en : Bustamente Lemus, Carlos : Coordinador. Las Grandes Ciudades de México en el Marco Actual del Ajuste Estructural, IIE-UNAM. pág. 11.

⁴⁰ La Jornada. Declaraciones de Asacristina Laurel. Domingo 25 de mayo de 1997. Pág.51.

Lo anterior no pretende ser un análisis de la economía nacional, y mucho menos un análisis del nuevo proyecto político y económico del Estado mexicano. Baste, solamente, para responder la siguiente pregunta. ¿Se encuentra el Estado en la disponibilidad de asumir una nueva responsabilidad de salud pública, y las instituciones de salud pública están en condiciones de proporcionar el aborto inducido como un servicio más de salud ?

A sí pues, las leyes que rigen en nuestro país en materia del aborto inducido han permitido que : 1) las mujeres de escasos recursos económicos, que quieran abortar, recurran a cualquier método para inducirse un aborto, para después acudir a una institución de salud pública en donde terminaran de realizarle el aborto o la atenderán en el caso de presentarse alguna complicación, y 2) que las mujeres que tengan recursos económicos altos, puedan practicarse un aborto de acuerdo a la suma de dinero disponible, en lugares que pueden ser desde un cuarto improvisado hasta un quirófano totalmente acondicionado . Pues al fin que las leyes no se cumplen y sólo que se tenga un momento de muy, pero muy mala suerte serán castigadas jurídicamente.

De lo planteado hasta aquí, y apelando a la tolerancia del lector, concluiré con dos preguntas sarcásticas por considerar que tal vez ellas nos permitan acercarnos más a nuestra realidad. ¿No habremos equivocado todos los interesados en investigar el problema del aborto y su despenalización en México, en los cuestionamientos iniciales desde los cuales hemos tratado de estudiar el tema ? Y, tal vez, nuestra pregunta inicial deba ser ; ¿para que despenalizar el aborto inducido en México si a sí como están las cosas todo marcha bien ?.

BIBLIOGRAFIA :**Libros :**

- Acosta Mariclaire. El aborto en México. Editorial F. C. E., México 1976, Archivo del Fondo No. 57, 81 p. p.
- Alba Francisco. La población de México : evolución y dilemas. Editorial Colegio de México, México 1977, 187 p. p.
- Blancarte Roberto. Las relaciones Iglesia Estado en México. Editorial F. C. E., México 1992 447 p. p.
- Blazquez Niceto. El aborto no matará. Editorial B. A. C. Popular, Madrid, España 1977 213 p. p.
- Barreda Luis, de la. El delito del aborto. Una careta de buena conciencia. Editorial Porrúa, México 1991, 185 p. p.
- Caio Fabio. El aborto. Editorial Vida, Miami U. S. A. 1985, 101 p. p.
- Catalina Aixa Ivonne y otras. Problemas éticos de actualidad. Editorial Casa Bautista de Publicaciones, Miami U. S. A. 1992, 96 p. p.
- Cifran Conchita y otras. La cuestión del aborto. Editorial ICARIA, Barcelona España 1986, 75 p. p.
- Cruz Carlos, Alvarez Fernando. Serie Documentos para el análisis de la convergencia No. 7 "Las cuentas Nacionales de Salud y el financiamiento de los servicios Editoral Fundación Mexicana para la Salud. México 1994, 108 p. p.
- Concilio Vaticano II. Documentos completos. Editorial Parroquial, México 1991, 544 p. p.
- Consejo Nacional de Población. La educación de la sexualidad humana. Editorial CONAPO México 1982, tomos I y II.
- Delgado de Cantú Gloria M. México : estructuras política, económica y social. Editorial. Alahambra Mexicana. México 1996, 452 p. p.
- González M. A., Zurita Beatriz. Serie Documentos para el análisis de la convergencia No. 6 "Demanda y oferta de servicios : obstáculos a la mejoría del sistema de salud en México. Editoral Fundación Mexicana para la Salud. México 1994, 80 p. p.
- González Edgar. Conservadurismo & Sexualidad. Editorial RAUL - YUE, México 1994, 172 p. p.
- Grela Cristina y otras. Mujeres e Iglesia. Editorial Distribuciones Fontamara, México 1989, 146 p. p.
- Leal Luisa María, coordinadora. El problema del aborto en México. Editorial Miguel Angel Porrúa, México 1980, 176 p. p.
- Monsivais Carlos y otros. Las Iglesias Evangélicas y el Estado Mexicano. Editorial Centro de Comunicación Cultural, México 1992, 176 p. p.
- Ortiz Ortega Adriana. Razones y Pasiones en torno al aborto. Editorial EDAMEX, México 1994, 334 p. p.
- Pardo Malka. El libro rojo del aborto. Editorial Costa - Amic, México 1980, fotocopias hasta la pág. 127.
- Rocherfort Cristiane y otras. La liberación de la mujer : año cero. Editorial Granica Editor,

- Argentina 1972, 215 p. p.
 Torres Novoa Carlos. Religión, Sociología y Hegemonía. Ediciones Gernika, México 1986,
 138 p. p.
 Trueba Olivares Antonio. El aborto. Editorial Jus, México 1978, 97 p. p.

Revistas :

- FEM, Vol. II, No. 6, enero - marzo 1978.
 FEM, Vol. III, No. 11, noviembre - diciembre 1979.
 FEM, Vol. III, No. 12, enero - febrero 1980.
 FEM, Vol. IV, No. 17, febrero - marzo 1981.
 FEM, Año 8, No. 39, abril - mayo 1985.
 FEM, Año 13, No. 77, mayo de 1989.
 FEM, Año 15, No. 100, abril de 1991.
 FEM, Año 15, No. 104, agosto de 1991.
 FEM, Año 15, No. 105, septiembre de 1991.
 FEM, Año 17, No. 129, noviembre de 1993.
 Proceso, No. 133, 21 de mayo de 1979.
 Proceso, No. 666, 6 de agosto de 1989.
 Proceso, No. 749, 11 de marzo de 1991.
 Proceso, No. 789, 16 de diciembre de 1991.
 Proceso, No. 799, 22 de febrero de 1992.
 Proceso, No. 832, 12 de octubre de 1992.
 Proceso, No. 838, 23 de noviembre de 1992.
 Proceso, No. 857, 5 de abril de 1993.
 Proceso, No. 875, 9 de agosto de 1993.
 Nexos, Año VII, Vol. 7, No. 78, junio de 1984.
 Nexos, Año XI, Vol. 11, No. 122, febrero de 1988.
 Nexos, Año 17, Vol. XVII, No. 202, octubre de 1994.
 Nexos, Año 17, Vol. XVII, No. 203, noviembre de 1994.
 Cotidiano, Año 7, No. 35, mayo - junio de 1990.
 Debate Feminista, Año 6, Vol. 12, octubre de 1995.
 Voz y Voto, No. 7, septiembre 1993.
 Vuelta, Año XIII, No. 156, noviembre de 1989.
 Revista Mexicana de sociología (Se tienen fotocopias más no la ficha completa) Artículo de
 Bertha Lerner "El Estado Mexicano y el 6 de julio de 1988"
 Revista Mexicana de Sociología, Vol. XI, No. 32, mayo - agosto 1993.
- Diario Oficial, miércoles 31 de diciembre de 1975.
- Diario Oficial, miércoles 31 de diciembre de 1980.

Diario Oficial, martes 31 de diciembre de 1985.

Diario Oficial, jueves 27 de diciembre de 1990.

Diario oficial, viernes 22 de diciembre de 1995.

Folletos :

Argumentos razonados a favor del aborto. Publicación hecha por GIRE en mayo de 1994.
Derechos reproductivos y derechos sexuales. Publicación hecha por GIRE en noviembre de 1994.

La LVI legislatura ante la ética, el derecho y el aborto. Publicación hecha por GIRE en mayo de 1995.

De nuevo, ética y aborto. Publicación hecha por GIRE en septiembre de 1995.

Aborto clandestino : una realidad latinoamericana. Publicación hecha por el Instituto Alan Guttmacher, New York U . S . A., en 1994.

Estrategias en salud y derechos reproductivos, la legalización del aborto en América Latina. Publicación realizada por Católicas por el Derecho a Decidir, Montevideo, Uruguay 1993.

El aborto de buena fe. Un cuestionamiento ético. Publicado por Católicas por el Derecho a Decidir.

La evolución de un código terrenal, la anticoncepción en la doctrina católica. Publicado por Católicas por el Derecho a Decidir, Montevideo, Uruguay 1993.

NOTA :

Entre los periódicos que se utilizaron, mentiría si quisiera dar las citas exactas. Espero baste mencionar que sólo se usaron cuatro, por ser los que leo con mayor frecuencia, ellos son : "Excelsior", "Uno Más Uno", "EL Día" (rara vez) y "La Jornada" (con más regularidad que los anteriores).